

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes catorce de julio del dos mil veinticinco, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 33-07-2025, de manera virtual y presencial, con el siguiente quórum:

**Yorleni León:** Voy a proceder con el punto que es la comprobación del quórum.

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde mi casa de habitación en Guápiles, Pococí.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Antonio de Coronado, en mi casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde La Unión, Tres Ríos, en mi casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, San Rafael de Heredia, en mi casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, desde Santo Domingo de Heredia, en mi casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en mi casa de habitación en la ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS en San José.

**Yorleni León:** Tenemos entonces quorum completo el día de hoy, vamos a continuar, para dejar constatado en el Acta, con la participación del Equipo Administrativo que nos acompaña y el Equipo Asesor.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Romero, Auditora General y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde Cartago.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en las oficinas del IMAS.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, tomo la sesión en la Unión de Tres Ríos.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión de mi casa de habitación, en el Guarco de Cartago.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en las oficinas de la Auditoría Interna, edificio central.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Yorleni León:** Muy bien, ahora vamos a pasar al segundo punto que es la lectura y aprobación del orden del día.

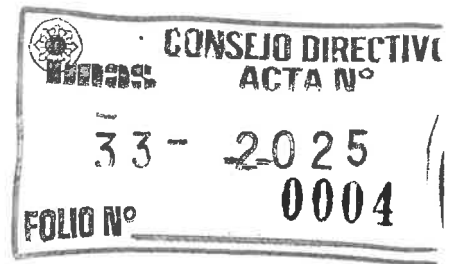
**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 30-06-2025 Y No. 31-07-2025**

**4. ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**4.1.** Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, para la ejecución del "Subsidio Costo de Atención" correspondiente al proyecto denominado "Programa para la atención de Personas Mayores de edad en Situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José-Sabana", según oficio IMAS-DDS-1268-2025.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**4.2.** Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Fundación Génesis, para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social, Costo de Atención 2025, **según oficio IMAS-DDS-1295-2025.**

**5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Mirada Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la aprobación del orden del día.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS 30-06-2025 y No. 31-07-2025**

**Yorleni León:** ¿Les consulto si tienen algún comentario, observación o ampliación que requieran, para el acta 30-06-2025?

Don Ólger, adelante.

**Ólger Irola:** Sí, gracias.

En el acta, en la página 8, en el último párrafo, dice lo siguiente: "Adelante Ólger Irola. Cuando esta persona presentó esos documentos, había necesidad, o le percibió que no era documento idóneo", punto número uno, es una pregunta y no está como pregunta. Punto dos, no es "percibió", sino se "apercibió", hago la observación, porque percibió y apercibió son dos palabras distintas y son diferentes, y le dan diferente contexto al documento a la pregunta, que se corrija eso.

**Yorleni León:** Muy bien, vamos a proceder entonces a corregirla Doña María, por favor.

¿Doña Silvia, usted coordina con doña María?

**Silvia Castro:** Con mucho gusto, doña Yorleni.

**Yorleni León:** Ok, perfecto, muy bien.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

¿Alguna otra observación que tengan? Ninguna.

Entonces, tomando en consideración las observaciones planteadas por don Ólger, el día de hoy, le solicito por favor que procedamos a votar la aprobación del Acta 30-06-2025.

**Ilianna Espinoza:** Doña Yorleni, ¿en esa acta, yo participé?

**Yorleni León:** No lo tengo anotado aquí, disculpe, pero podríamos revisar doña María, usted podría revisar, por favor, si en esa acta y en la siguiente.

Yo me acuerdo de que usted faltó a uno, me parece que es a la sesión 31-07-2025.

**María Salas:** Perdón, doña Yorleni, yo le pasé ahí unas agendas en color azul, no sé si ahí está con letritas rojas, en la primera, perdón, estuvieron todos presentes.

**Ilianna Espinoza:** Sí, en la 30, entonces, procedo a votar.

**Yorleni León:** Sí.

**María Salas:** Y, en la 31, el que estuvo ausente fue don Freddy y doña Alexandra, que estaba fuera del país.

**Yorleni León:** Sí, aquí la tengo.

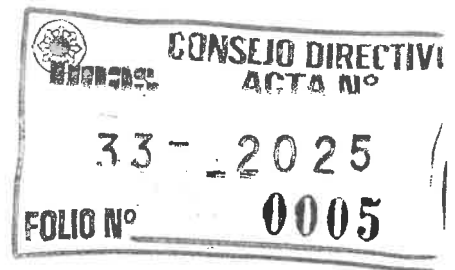
**Ilianna Espinoza:** Entonces, es en la siguiente que estoy ausente, ok.

**ACUERDO No. 176-07-2025**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 30-06-2025 del lunes 30 de junio del 2025.

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con la aprobación del acta por favor indicarlo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la aprobación del acta y su modificación.

**Yorleni León:** Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 31-07-2025.

En esta acta me dicen de la secretaría que, ausentes estuvieron la Sra. Alexandra Umaña Espinoza y el Sr. Freddy Miranda Castro, a mí me parece que doña Ilianna también estuvo ausente en esa doña María.

**Alexandra Umaña:** Doña Yorleni, don Freddy no es Umaña,

**Yorleni León:** Bueno, aquí me lo pusieron Miranda, perdón Miranda.

Pero, doña María, ¿usted podría verificar el caso de doña Iliana? Es que a mí me parece que ella no estuvo en esa sesión, porque estábamos cinco, estábamos completos.

**María Salas:** Sí, yo creo que ya entró tarde, pero ya lo reviso.

**Yorleni León:** Sí.

**Ilianna Espinoza:** Esa fue la que yo entré tarde, sí como 10 minutos.

**Ólger Irola:** En el documento dice que entró tarde sí.

**Ilianna Espinoza:** 10 minutos tarde, maso menos.

**Yorleni León:** OK, bueno, está bien.

¿Entonces, para esta acta tienen alguna observación o algo?

No.

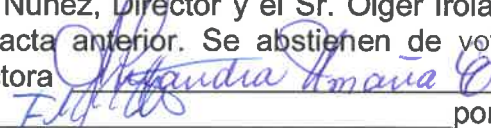
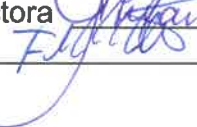
**ACUERDO No. 177-07-2025**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 31-07-2025 del lunes 07 de julio del 2025.

**Yorleni León:** Si están de acuerdo con la aprobación del acta por favor indicarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstienen de votar la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora  y el Sr. Freddy Mirada Castro, Director  por no haber estado presente en esa sesión.

**Yorleni León:** Pasamos al punto cuarto, los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**4.1. Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis para la ejecución del “Subsidio Costo de Atención” correspondiente al proyecto denominado “Programa para la atención de Personas Mayores de edad en Situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José-Sabana”, según oficio IMAS-DDS-1268-2025.**

**Yorleni León:** Don Felipe, le voy a dar la palabra, para que entonces usted nos haga una introducción de estos dos convenios que tenemos, votamos uno y posteriormente el otro.

**Luis Felipe Barrantes:** Igual, doña María Emilia, está pendiente doña Yorleni.

**Yorleni León:** OK, yo más bien pregunto, ¿si es necesario que ingrese doña Emilia?

Sí, ok.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

Solicito la autorización, para el ingreso de manera virtual de la siguiente persona:  
Sra. Emilia Mora Campos, Jefatura del Departamento de Acción Social y  
Administración de Instituciones)

Perdón, votemos, para ver este tema con ella y el punto 4.2, de una sola vez los  
vemos, y después los votamos de manera separada, pero, para hacer un solo  
ingreso.

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena,  
Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña  
Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Mirada  
Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón,  
Director, están de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria antes  
mencionada.

**Yorleni León:** ¿Felipe, no sé, si usted quiere hacer alguna introducción o algo, no?

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, yo lo que podría decir es que, son dos  
convenios de Costo de Atención, que justamente se traen al Consejo Directivo por  
el monto, uno si bien recuerdo, tiene que ver con que era la misma institución que  
ya habíamos aprobado, entonces que aunque son figuras, son organizaciones  
distintas, con la misma cédula jurídica, entonces por eso es que esto viene al  
Consejo, y el otro también por el por el monto, que pasa a la Tabla de Límites,  
entonces lo tienen que conocer y aprobar este Consejo Directivo.

**Yorleni León:** OK, muy bien, muchas gracias.

La Sra. María Emilia Mora, ingresa a la sesión.

**Yorleni León:** ¿Ya tenemos a doña Emilia?

Sí, Emilia, buenas tardes, qué gusto tenerla en esta sesión.

**María Emilia Mora:** Buenas tardes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Y, estamos Emilia, justos, para ver los dos puntos que tenemos en la agenda, entonces la dinámica va a ser la siguiente: primero hablemos del caso uno que es Hogar San José, Pastoral, cuando terminamos ese, vemos el segundo de una vez, tenemos que es con una Fundación que se llama Génesis, aclaramos dudas, aclaramos consultas y posteriormente, nosotros votamos cada uno de los de los convenios.

¿Está bien?, entonces arrancamos por favor.

**María Emilia Mora:** Perfecto, muchas gracias, y muy amables por el espacio.

Yo hice una sola presentación, considerando también no quitarles mucho tiempo.



**INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**Proyectos**  
**Costo de Atención**  
**Fundación Génesis y Casa Hogar San José Sabana**  
**DASAI**

Como mencionaba, el jefe don Luis Felipe, esta presentación responde una organización, de la cual ya habíamos conversado en el Consejo y hemos presentado un proyecto, pero que son dos proyectos los que se están postulando, y en la sesión del Consejo anterior, también nos habían mencionado que querían conocer la totalidad del monto de estos de estos proyectos y Fundación Génesis, que también tiene 2 proyectos de costo de atención. Ambas organizaciones atienden población en situación de calle, con diversidad de población, entre dos proyectos que tienen.

En el caso del proyecto, Costo de Atención del Centro de Restauración, para Mujeres, es un proyecto que está orientado a tratamiento y que tiene una modalidad de atención residencial.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

**Objetivo General**

- Contar con un plan de intervención ajustado a las necesidades de la población meta, con un equipo interdisciplinario para dar una atención integral, con el respaldo de las instituciones afines a la problemática y con la intención de incluir a la población meta a la sociedad, permitiéndole manifestar todos los aspectos de su ciudadanía y de la participación activa en todo el proceso, es decir, un tratamiento que procure facilitar herramientas para la rehabilitación de la dependencia y para fomentar habilidades de socialización.



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

El objetivo, de este proyecto, es contar con un plan de inversión, para poder brindar una Atención Integral, mediante un equipo interdisciplinario, a estas personas, a estas mujeres, con un respaldo de las instituciones afines, acá también tenemos el componente de referenciamiento, como lo teníamos en los otros proyectos que habíamos analizado anteriormente.

Y, que, además, facilitar herramientas, para la rehabilitación y procesos de reinserción social y de habilidades, para socialización, esto, estamos hablando de mujeres en situación de calle, con consumo de sustancias psicoactivas.

**Objetivos Específicos**

- Contratación de profesionales
- Compra de alimentación para la población residente.
- Compra de suministros de limpieza e higiene
- Compra de textiles y vestuario
- Pago de servicios básicos



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Los objetivos específicos, que están relacionados con Contratación de Servicios Profesionales, para brindar esta Atención Integral justamente, también, para cubrir alimentación, para cubrir suministro de limpieza, textiles y vestuarios y pago de servicios básicos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Componentes  
solicitados por  
Fundación  
Génesis  
2025**



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Entonces, estaríamos hablando de que los tres proyectos que vamos a ver el día de hoy tienen estos cinco componentes: Componente de Alimentación, Textiles y Vestuarios, Servicios Públicos, Servicios Profesionales y también Aseo y Limpieza.

Estos proyectos específicos, el de mujeres de Fundación Génesis, tiene dos proyectos, que son ubicados en diferentes zonas del país, pero tiene la misma cédula jurídica.

Un segundito que tengo un poco lenta la Internet y no se me pasa la diapositiva.

Voy a intentar compartir de nuevo.

**META**

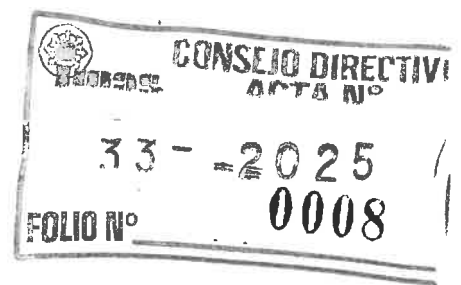
Brindar atención integral a un mínimo de 12 mujeres, en situación de calle en el Centro de Rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas.



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Este proyecto, considera un mínimo de 12 mujeres en situación de calle, para un proceso de rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** ¿Doña Emilia?

**María Emilia Mora:** Sí.

**Yorleni León:** Perdón que la interrumpa, es que Doña Alexandra quiere hacer una pregunta, entonces por favor se la atendemos.

**María Emilia Mora:** Claro, adelante.

**Yorleni León:** Adelante.

**Alexandra Umaña:** ¿Cómo le va Doña Emilia?

**María Emilia Mora:** Muy bien, ¿y, usted, Doña Alexandra?

**Alexandra Umaña:** Bien, gracias. ¿Esa es, la que es una de Heredia y otra que es de San José?

**María Emilia Mora:** No, esta es Fundación Génesis, que una es de Alajuelita y otra es de Montes de Oca.

**Alexandra Umaña:** Ok, gracias.

**María Emilia Mora:** Con todo gusto,

Y, quería mencionarles que, el mínimo de 12 mujeres, nosotros ponemos 12 mujeres, porque la capacidad del centro es de 12 personas, a lo largo del proyecto, puede ser que atendamos hasta 3 veces, 12, porque tal vez, el proceso de atención es de 3 meses y hay 3 poblaciones nuevas, por decirlo de alguna manera, pero como no sabemos, cuáles personas van a salir en los 3 meses exactos, o si hay una persona que va a requerir, por ejemplo, un mes más de atención, o si hay una persona que sale antes de los 3 meses, no podemos definir exactamente la población total del proyecto, hasta que cerramos el proyecto en la liquidación.

Entonces, lo que nosotros siempre planteamos al inicio del proyecto, es que el subsidio que se les brinda es, para atender mínimo a las 12 personas que tienen en el cupo, pero que sabemos que, esto puede ampliarse muchísimo en cuanto a población beneficiaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Ese proyecto es de mujeres y tiene una particularidad, y es que, a nivel nacional, pocas organizaciones tienen proyectos que están específicamente, dirigidos a mujeres, entonces, aprovechamos la oportunidad de poder apoyar este proyecto, porque hemos visto un crecimiento importante en la cantidad de mujeres en situación de calle, que tenemos registrado desde el año 2017 a la fecha.

**ZONA DEL PAÍS DE ATENCIÓN**

Alajuelita, San Felipe  
Centro Rehabilitación Mujeres



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Esta es una imagen del Centro, que se ubica en Alajuelita, en San Felipe, atienden personas de Alajuelita y San Felipe, pero, eso no quiere decir que a nivel nacional las personas pueden acceder, a estos servicios que brinda la organización, sin embargo, como su capacidad de atención no es tampoco muy amplia, no precisamente se atienden diversas zonas del país, muchas veces nos quedamos en los distritos de San José.

**PLAZO**

El plazo total para la duración del proyecto es de DIEZ MESES, (siete meses para la ejecución del beneficio y tres meses para el cumplimiento del fin social).

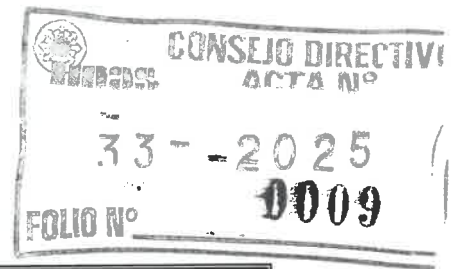
**MONTO SOLICITADO**

**€27.913.518,00**



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

El plazo del proyecto, igual está planteado, para 10 meses, para el fin social, es decir, que la organización puede ejecutar estos recursos y cumplir el fin social que plantea en el proyecto, hasta en 10 meses y para la liquidación, nosotros establecemos los 7 meses que es el cierre del año, en donde hacemos la liquidación el último día de laboral del año, el monto solicitado, para este proyecto es de ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos).

**Constancia de Legalidad**

La Asesoría Jurídica emite **Constancia de Legalidad N°021-2025**, mediante la cual se indica:

"Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado, la Asesoría Jurídica verifica que el clausulado del convenio de cooperación y apoyo financiero se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico costarricense y normas conexas"



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Y, ya tenemos la Constancia de Legalidad, emitida por la Asesoría Jurídica, con el No.021-2025, en la cual, nos indica la Asesoría Jurídica que, cumple con todos los términos y condiciones, para poder establecer el convenio de cooperación entre la organización.



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**Proyecto #2  
Costo de Atención  
Fundación Génesis para el Desarrollo de  
Personas en Riesgo Social**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Hogar para el Adulto Mayor, denominado  
"Plan de Proyecto Costo de Atención".



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

El otro proyecto, que tiene esta fundación Génesis, es un proyecto que está orientado a personas adultas mayores.

**OBJETIVOS**

- Contratación de profesionales para la atención integral de las personas en situación de calle y/o pobreza del programa Hogar para Adultos Mayores.
- Compra de alimentación para las personas en situación de calle y/o pobreza del programa Hogar para Adultos Mayores.
- Ofrecer vestuario y textiles de acuerdo con las necesidades de las personas en situación de calle y/o pobreza del programa del programa Hogar para Adultos Mayores.
- Compra de suministros de limpieza e higiene para las personas en situación de calle y/o pobreza del programa Hogar para Adultos Mayores.
- Pago de servicios básicos para atención de las personas en situación de calle y/o pobreza del programa Hogar para Adultos Mayores .



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Y, este proyecto, busca también la contratación de Servicios Profesionales, para brindar servicios a esta población Adulta Mayor, que tiene una particularidad, y es que son personas adultas mayores en situación de calle, y muchas de estas personas, también tienen una situación de consumo. Existen pocas organizaciones que estén orientadas a Población Adulta Mayor, que estén especializadas en la atención de consumo de sustancias psicoactivas, y muchas veces esto no genera algún tipo de carencia de alternativas, para poder ubicar a estas personas adultas mayores, también está orientado a la Alimentación, a Vestuario y Textiles, a Suministros de Limpieza Y del Pago de Servicios Básicos. Esta también es una modalidad residencial.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**META**

- Brindar atención integral a un mínimo de 15 personas adultas mayores en situación de calle en la modalidad de atención Hogar de Larga Estancia.



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

La meta es, brindar Atención Integral a un mínimo de 15 personas adultas mayores, en situación de calle y en la modalidad de atención de Hogar de Larga Estancia.

También, con la salvedad de que estas 15 personas, se podrían triplicar en el proceso de la atención con los recursos, porque algunas pueden lamentablemente fallecer y son sustituidas en el proceso del proyecto.

**ZONA DEL PAÍS DE ATENCIÓN**

San José, Montes de Oca, San Pedro  
Hogar para adultos mayores



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

La zona de atención del país es en Montes de Oca, y también puede atender de todo el país, no es que el hogar solamente basa su atención en esta población, pero normalmente, la mayoría de la población es del cantón de Montes de OCA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**PLAZO**

El plazo total para la duración del proyecto es de DIEZ MESES, (siete meses para la ejecución del beneficio y tres meses para el cumplimiento del fin social.

**MONTO SOLICITADO**

**€34.891.897,50**



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

El plazo también es de los 10 meses, para el fin social de los 7 meses, para el cumplimiento del proyecto y el monto solicitado, para este proyecto es de €34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100).

**Constancia de Legalidad**

La Asesoría Jurídica emite **Constancia de Legalidad N°039-2025** , mediante la cual se indica:

"Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado, la Asesoría Jurídica verifica que el clausulado del convenio de cooperación y apoyo financiero se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico costarricense y normas conexas"



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Para la Constancia de Legalidad de este proyecto o este convenio, tenemos la constancia N°039-2025, en donde también la Asesoría Jurídica, nos indica que cumple con todos los requisitos según la normativa, para poder establecer el Convenio de Cooperación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Proyecto #3  
Costo de Atención Casa Hogar San José-  
Sabana**



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Y, el proyecto número 3, que les queríamos presentar hoy, es el de Costo de Atención de Casa Hogar San José, también tiene un proyecto en Heredia, que fue el que vimos en la sesión previa que estuvimos analizando, y también es una organización, que atiende población con consumo de sustancias psicoactivas.

**NOMBRE DEL PROYECTO**

**PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DE EDAD EN SITUACIÓN  
DE CALLE CON ADICCIÓN A DROGAS CASA HOGAR SAN JOSÉ - SABANA  
(Tratamiento Residencial)**



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Este también, está orientado a este proyecto, para personas con consumo de sustancias y son, para personas mayores de edad, en situación de calle, y el proyecto tiene lugar en la Sabana, y es de tipo residencial.

Que, estos proyectos también son de la oferta que más se escasean en el país, de proyectos que tengan una oferta residencial, la mayoría de las organizaciones, brindan servicios de reducción del daño.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**OBJETIVOS**

- Ofrecer a la población masculina, mayor de edad (entre 18 y 64 años de edad), de zona urbana y rural, con adicción al alcohol y otras drogas, un programa integral de tratamiento, bajo internamiento, que les permita su recuperación y posterior reinserción social.
- Cubrir las necesidades básicas de cada beneficiario para coadyuvar en su motivación, tratamiento y en consecuencia, una mejora en su salud física y calidad de vida.
- Fortalecer los servicios de alimentación, vestuario, higiene personal y cubrir los gastos de servicios públicos que se le brindan a 15 personas en situación de calle, mediante el Programa para la atención de personas mayores de edad en situación de calle con adicción a drogas de la Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, de tal manera que se contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población atendida, motivando al cambio, tratamiento y la búsqueda de oportunidades para mejorar su calidad de vida en general.



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Este proyecto, tiene como objetivo es ofrecer.

Creo que hay una mano levantada, que me salió una alerta.

**Yorleni León:** Sí, don Ólger, adelante.

**Ólger Irola:** Gracias.

¿Oferta residencia, significa que es un espacio, para que habiten? o cómo lo entiendo?

**María Emilia Mora:** Correcto, es un espacio, para que las personas permanezcan de manera permanente o temporal, depende de la situación, por ejemplo, la persona adulta mayor en situación de calle puede permanecer de manera permanente hasta que lo requiera, que normalmente esto sucede hasta que la persona fallece.

Y, la población en situación de calle mayor de edad, con tratamiento consumo de sustancias psicoactivas, en promedio, permanecen tres meses en el lugar de tratamiento, a veces requieren un poquito más de atención y a veces, a los dos meses, ya la persona se puede incorporar en otros procesos.

Eso es de acuerdo, a la evolución que tenga la persona en el tratamiento, pero con personas adultas, regularmente son tres o cuatro meses que permanecen institucionalizadas, y vuelven a institucionalizar otras personas en sustitución de los cupos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, ¿me permite un segundito también?

**Yorleni León:** Sí, claro, adelante.

**Luis Felipe Barrantes:** Don Ólger, yo creo que también hay que hacer una precisión, que puede generar alguna confusión en este Consejo, el Departamento de Doña María Emilia, tiene dos tipos de beneficio, los dos son de Costo de Atención, pero está pensado justamente uno, para algo que llamamos Atención Itinerante, que es, cuando las organizaciones salen a darle de comer a personas en situación de calle, por eso es que, tal vez los números no resuelvan concordantes, porque en algunos hablamos de miles o de cientos, y en otros hablamos de decenas de personas, es, porque el otro beneficio, que no es alimentación a personas en situación de calle, es el modelo de costos que desarrolló el Departamento de doña María Emilia, para poder atender a cierta población que tiene la capacidad de desintoxicarse o de poder recibir un tratamiento médico, para superar el tema de farmacodependencia asociado a su situación de calle.

Entonces, son modelos mucho más caros, la atención por medio de una persona de estas, nos cuesta casi \$500.000.00 (quinientos mil colones), en una organización especializada, y el Departamento de doña Emilia, analiza que se den las condiciones, ellos no son expertos, nada más revisan que estén los avales, que tengan el Modelo Certificado por el IAFA, que cuenta con los profesionales.

Y, ahí tal vez, para poder precisarles, por eso es que, en algunos proyectos hablamos de cantidades tan grandes, y en otros, cantidades tan puntuales, porque son modelos muy costos, que también, los estamos financiando, a través del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI).

Era eso, doña Emilia, nada más, para hacer la precisión, porque de repente hablamos como de 100.000.00 personas en Obras del Espíritu Santo, pero luego hablamos de 12 y 15 personas en este otro, entonces es por esa razón, son servicios distintos.

**María Emilia Mora:** Muchas gracias, sí.

De hecho, los servicios de reducción del daño, incluso, a veces se brindan 2 o 3 veces por semana, no son permanentes, ni tampoco sostenidos en el tiempo, como los sí son la atención residencial, que la persona recibe atención 24 horas del día.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

¿No sé, don Ólger, si con eso le resuelvo su consulta?

Perfecto, listo.

Bueno, les comentaba que, este proyecto también busca cubrir las necesidades básicas, de Alimentación, de Servicios Profesionales, de Servicios Públicos y demás, de al menos 15 personas en situación de calle.

**Yorleni León:** Tenemos a doña Alexandra, que quiere hacer uso de la palabra doña Emilia.

**María Emilia Mora:** Claro, adelante.

**Alexandra Umaña:** Doña Emilia, estoy un poco confundida ¿son dos convenios, o son tres?

**María Emilia Mora:** Serían tres convenios.

**Alexandra Umaña:** Tres convenios, uno de Génesis.

**María Emilia Mora:** Dos de Génesis y uno de Casa Hogar San José, porque, ya el otro de Casa Hogar San José, lo habíamos visto en una sesión de Consejo anterior.

**Alexandra Umaña:** Pero, no está aquí, ¿solamente vamos a ver dos hoy?

**María Emilia Mora:** Sí, solamente vamos a ver, tres serían, el que nos faltaba de Casa Hogar San José y dos de Genesis.

**Alexandra Umaña:** ¿Dos de Genesis?

**María Emilia Mora:** Sí, señora, el de Génesis sería: uno de mujeres, uno de adulto mayor. Y, el de Casa Hogar San José, sería de personas adultas, con consumo de sustancias psicoactivas.

**Alexandra Umaña:** ¿Ese es Casa Hogar San José, Sabana?, ¿Esa es la segunda?

**María Emilia Mora:** Sí, señora.

**Alexandra Umaña:** Perfecto, gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**María Emilia Mora:** Con todo gusto.

**Yorleni León:** Doña Floribel.

**Floribel Méndez:** Termine la filmina, si quiere.

**María Emilia Mora:** Ok, está bien.

**META**

Al menos 15 personas recibiendo atención integral para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, en la modalidad residencial.



La meta sería de 15 personas, recibiendo Atención Integral al tratamiento de consumos de sustancias psicoactivas, en la modalidad residencial.

**ZONA DEL PAÍS DE ATENCIÓN  
Calle Morenos (Sabana Sur), San José.**



Y, esta es una de imagen de la ubicación de este Proyecto de Casa Hogar San José, que está ubicado en Sabana Sur.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

¿No sé si finalizó doña Floribel?

**Floribel Méndez:** De acuerdo, está bien.

**María Emilia Mora:** Ah bueno.

**PLAZO**

El plazo total para la duración del proyecto es de DIEZ MESES, (siete meses para la ejecución del beneficio y tres meses para el cumplimiento del fin social.

**MONTO SOLICITADO**

**€31 516 897,50**



INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**María Emilia Mora:** Y, el plazo del proyecto también sería igual que los anteriores, los 10 meses del fin social y los 7 meses, para poder hacer la liquidación, y tiene un monto de €31.516. 897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), que es el solicitado específicamente, para este Proyecto de la Sabana.

**Yorleni León:** Ahora sí, adelante doña Floribel.

**Floribel Méndez:** Sí, tal vez en el objetivo de este convenio, entiendo lo que nos ha explicado la compañera, pero en el convenio, me queda un toquecito la duda, en lo que dice el convenio del alcance, que es un poco lo que ella nos ha explicado que es una Atención integral de estas 15 personas.

Pero, en el objetivo del convenio, se pone, yo no sé, si está correcto, se pone en lo que el IMAS va a dar, dice costo de atención, para alimentación.

Entonces, no sé, si eso debería decir alimentación o solo costo de ¿cómo se llama eso, costo de beneficio?

**Yorleni León:** De atención.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

**Floribel Méndez:** De atención nada más, porque cuando yo leo el alcance y luego leo, ahí donde dice, el objetivo del convenio, y lo que vamos a aportar al proyecto, el Costo de Atención para la alimentación, me confunde.

¿No sé, si eso está correcto, o habrá que corregirlo?

**María Emilia Mora:** Claro, sí, coincido, tal vez con usted doña Floribel, que sería mejor dejarla un poco más amplio, para que pueda abarcar todos los componentes que implica el subsidio de Costo de Atención, y entonces, poder indicarle nada más, Costo de atención, para el Proyecto que Casa Hogar San José, Sede Sabana Sur.

Y, ahí en el resto del convenio, vienen desglosados los montos y demás. Y, en el en el formulario que llena la organización, también están los montos por componente del subsidio.

Entonces, podríamos, si don Berny lo considera bien, podríamos hacer esa modificación en el convenio.

**Floribel Méndez:** Sí bueno, yo es que cuando lo leo, me confundí ahí un toquecito con el alcance y el objetivo, eso, por un lado.

Y, lo otro, es que, ¿cuáles convenios vienen al Consejo?, porque sí, usted habla de tres proyectos, nosotros tenemos dos convenios, o los dos últimos que has dicho, el de ₡31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100) y este, pero no tenemos tres convenios, ¿el otro es que no tiene que venir al Consejo?, ando un poco perdida, eso, por un lado.

Y, lo otro, tal vez, para convenios futuros, dos cositas: uno es que, en todos los convenios, se pone la sigla del Jefatura DASAI, pero, en ningún momento, en la primera, por lo menos se pone el nombre completo, a mí me parece que es importante que esté el nombre completo en algún momento, y ya después se usa la sigla.

Y, lo otro, es que, en este convenio, se hace alusión de un Excel, pero a nosotros nos adjuntan solo el convenio, no sé, ¿qué otra documentación adicional debería de venir con el convenio?, ¿o si ese Excel, es otra cosa?, ¿o aclara cómo va a ser la distribución del aporte que se va a dar a esta organización?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

Pero, sí se hace mención, igual hace mención de un expediente, pero ¿supongo que es todo el trámite que ustedes han venido teniendo, que se va documentando el expediente?, pero, no sé, ese Excel que se menciona en este, en los otros, no se menciona el Excel.

Entonces, no sé, ¿qué aporta ese Excel, que se hace referencia aquí?

**María Emilia Mora:** Sí, el convenio hace alusión a un Excel, porque nosotros desde el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones, enviamos un cuadro en Excel a la Asesoría Jurídica, indicando la recomendación del periodo, por el cual se suscribe el convenio, entonces les hacemos un cuadrito por organización, en donde recomendamos, para el cumplimiento del fin social, tantos meses y para el cumplimiento del convenio como tal, tantos meses, entonces, creo que en el convenio se hizo alusión a ese Excel, que se compartió por parte del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), indicando la recomendación del periodo de suscripción del convenio.

Y, tiene toda la razón doña Floribel, y más bien le pido disculpas, de no haber incorporado el nombre completo del Departamento, que es el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones del IMAS (DASAI), y para los futuros proyectos, lo tendremos en cuenta y lo pondremos así, tal cual lo señaló usted.

Y, otra consultita que usted nos hizo, con referente a los proyectos que van al Consejo, son los que, según la Tabla de Límites, superan el monto que se puede ser aprobado por la Dirección de Desarrollo Social, entonces van convenios que tienen un monto superior a los ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos), y tienen que, por Tabla de Límites, ser aprobados por el Órgano Colegiado, y que excede las competencias nuestras, de los mandos que son: Dirección de Desarrollo social o del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), por eso los sometemos a la valoración en consideración del Consejo.

**Floribel Méndez:** Ok, ¿por eso es, que, el primer proyecto que vos mencionaste, no tenemos convenio?, nada más nos estaba dando la información, para verlo integral, toda la ayuda que ese organismo está recibiendo.

**María Emilia Mora:** Sí, y también, porque conversando con doña Marianela, que es la de Auditoría Interna, ella también nos comentó que en el año 2019, hubo una recomendación por parte de la Auditoría, con respecto a que el Consejo Directivo, aunque no tuviese, vamos a ver, aunque el monto del proyecto, no excediera la



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

Tabla de Límites, que fuese conocido por el Consejo, la totalidad del monto que se le iba a erogar a la organización, y bueno, conversando con doña Marianela, nos pareció que es lo correcto, que el Órgano Colegiado conozca la totalidad del monto que se va a erogar a la organización.

Incluso, estamos considerando, para el próximo año, establecer un solo convenio, en donde podamos indicar dos proyectos, pero ya eso lo conversaríamos con Asesoría Jurídica, para ver cuál sería la recomendación, si se hace un solo convenio o si se hacen dos convenios, especificando los proyectos que se van a asignar, pero se estarían sometiendo a la consideración del Consejo ambos.

**Floribel Méndez:** Muchas gracias, no sé, ¿doña Yorleni, si puede hacer otra última pregunta?

**Yorleni León:** Por supuesto que sí, adelante.

**Floribel Méndez:** No, en este convenio, hay participación de otras entidades, bueno, supongo que nosotros también, pero en este se hace mención de otras entidades que participan y se pone el monto de esas otras entidades que participan.

¿Esos montos y el monto nuestro, es, para ejecutarlo en el mismo periodo? o ¿esos recursos son, para períodos más largos?, o ¿cómo funciona eso?, o ¿si es necesario que quede ahí?, es que tal vez me confunde, porque dice que tales entidades van a aportar, entonces, yo entendería que aportan a este mismo periodo, que nosotros estamos trabajando.

**María Emilia Mora:** Sí, señora, nosotros como parte de los requisitos, le solicitamos a la organización, que presente un requisito que se llama "oficio de partidas y contrapartidas", este oficio, la organización hace alusión a otros recursos que puede estar recibiendo de otras instituciones.

Voy a ponerle un ejemplo, Junta de Protección Social brinda recursos, por ejemplo, para equipamiento, para infraestructura, otro tipo de cosas, entonces, como es parte de los requisitos, señalamos los montos que la organización está recibiendo de otras instituciones, nosotros hacemos una verificación inicial, para saber si este monto va a estar duplicando este subsidio, que le brinda otra institución, o si es complementario, porque por ejemplo, la Junta de Protección Social, sí puede brindar recursos, para equipamiento, para infraestructura, el IMAS no lo está haciendo en este momento, o por ejemplo, el IAFA, en los proyectos que son de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas, puede cubrir recursos, para pagar Profesionales en planilla, nosotros con el subsidio Costo de Atención, no podemos cubrir profesionales en planilla, únicamente, para Servicios Profesionales, entonces, estos Profesionales, son en complemento de lo que ya puede existir, para poder ampliar la cobertura de los servicios que tiene esta organización. Y, el IAFE, únicamente cubre Servicios de Profesionales en Planilla, no cubre ni alimentación, ni textiles, ni aseo personal, ni otro tipo de componentes.

Entonces, siempre hacemos la verificación que esta inversión, que haga otras instituciones, no sean una duplicidad, si no, más bien, una complementariedad, para ampliar cobertura.

**Floribel Méndez:** Muchas gracias.

**Yorleni León:** Doña Alexandra, adelante.

**Alexandra Umaña:** Gracias.

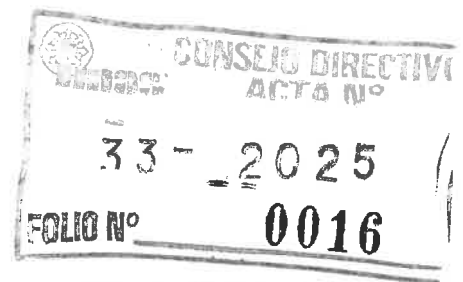
Un poco lo que habla Floribel, anteriormente, es que, en el convenio de Casa Génesis, vienen las dos intervenciones del IMAS, en un solo convenio, uno por ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos), el otro por ₡34.891.897.50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), quedando un total, para ₡62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), pero es la misma institución, es Casa Génesis.

No son tres convenios en realidad, sino son dos convenios, uno con una Asociación y la otra, con una Asociación que hace dos intervenciones diferentes.

**María Emilia Mora:** Sí, en este caso sí se hicieron tres convenios distintos, que sería el No.024, No.021 y No.039, por ser poblaciones diferentes en lugares diferentes, pero se aportan las Constancias de Legalidad de todos los convenios citados en los proyectos.

¿No sé, si don Berny, quiere agregar algo?

**Yorleni León:** Don Berny, adelante.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Berny Vargas:** Sí, efectivamente, cada convenio tiene una Constancia de Legalidad, puede presentarse, como ha sucedido en años anteriores y Administraciones anteriores que, una misma organización, tenga más de un convenio, porque tiene algunas sucursales en otras partes, entonces podría haber un convenio, por cada uno de esos proyectos, y lo que indica la Constancia, es, esta Constancia es para el Consejo, no, para la organización y es, para efectos de aprobación en estas sesiones.

Lo que implica es que el documento se ajusta sustancialmente al Ordenamiento Jurídico Nacional y a Normas Conexas, y cuando hablo de Normas Conexas, es que también protege este convenio Derecho Convencional, los que están establecidos en Declaraciones Internacionales y Condiciones Internacionales, eso es lo que implica, cada vez que venga un convenio, va a tener asociada una Constancia de Legalidad.

**Yorleni León:** Muy bien, ¿alguna otra consulta?

¿Doña Emilia, nos falta algo?

**María Emilia Mora:** No, señora, esto sería la información que teníamos, para los proyectos.

**Yorleni León:** Listo, muy bien.

Don Ólger, adelante.

**Ólger Irola:** Sí, mira, cuando hace referencia a que la meta, bueno, habían varios, pero la meta es 15 personas recibiendo tratamiento y evidentemente, porque algunos entran o salen en otras circunstancias, pues van a ser más de 15 personas, pero, ¿la meta es solamente recibir el tratamiento, independientemente de que ese tratamiento sea efectivo en esas personas, y los saquen de la situación en que esté?, esa es mi pregunta, o sea, no hay una meta en el que se diga que de esas 15 personas, 10 personas superaron la adicción.

Otra consulta, ¿estas instituciones que presentan los proyectos, se les evalúa los resultados que han obtenido, antes de acceder a estos recursos?, esas dos consultas.

**María Emilia Mora:** Gracias, don Ólger.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

Y, de hecho eso es una consulta muy atinada con el tema del consumo de sustancias psicoactivas, yo participo de la COMAR Ampliada, que es una Comisión que tiene el IAFA, y participamos varias instituciones, el IMAS, PANI, Ministerio de Salud, IAFA y el ICD también, somos instituciones concedentes de recursos, Junta de Protección Social, con concedentes de recursos en diferentes modalidades, proyectos de diferentes índoles, equipamiento, infraestructura, costo de atención y anteriormente, o sea, anterior al año 2025, el IAFA no realizaba un estudio de los resultados que se tenían con la inversión que se realizaba en todas las Organizaciones de Bienestar Social y ONGS, porque además, el IAFA también puede subsidiar a Organizaciones no Gubernamentales.

En este año, estamos construyendo una propuesta de verificación del cumplimiento de objetivos.

**Yorleni León:** ¿Doña Emilia?

**María Emilia Mora:** Sí

**Yorleni León:** Disculpe que la interrumpa, así de manera abrupta, es que tenemos un problema con la cámara de don Freddy, entonces don Freddy, quiere decirnos algo.

Dígame, don Freddy, es que me estaba hablando con él por teléfono, dígame a ver.

**Freddy Miranda:** Sí, que me voy a salir y volver a entrar, pero desde hace como 10 días, vengo teniendo problemas con mi cámara en todos los programas, no solo en teams, sino en otras plataformas de que se enciende y se apaga a voluntad, no sé, qué será.

**Yorleni León:** Ok, muy bien, entonces.

**Freddy Miranda:** Pero, voy a entrar a ver si se logra mantener.

**Yorleni León:** Listo, muy bien, gracias por avisarnos, don Freddy.

Doña Emilia, adelante.

**Freddy Miranda:** Gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**María Emilia Mora:** Gracias, doña Yorleni.

Sí, entonces le mencionaba a don Ólger que, estamos construyendo un Plan de Verificación de cumplimiento de estos objetivos y ya iniciamos por incluso, verificar el presupuesto que reciben las organizaciones, que este presupuesto no duplique componentes, que podamos revisar el nivel de cumplimiento, por ejemplo, en el primer informe que nos presentó el IAFA, en esta comisión, sí estuvimos revisando algunas organizaciones que tienen un porcentaje bajo de cumplimiento y estamos hablando de porcentaje de bajo de cumplimiento, tomando en consideración las personas que egresan y cumplen la satisfacción con el plan, o sea, que cumplen la satisfacción con el proceso de rehabilitación. y que son personas que se encuentran sin consumo, hay algunas organizaciones que tienen, por ejemplo, un avance de un 50% con su población y hay otras organizaciones que tienen, por ejemplo, cumplimiento de más del 85%. Entonces, la idea es que el IAFA, construya un modelo que pueda ser el modelo base que utilicen las organizaciones, porque actualmente, cada organización hace una propuesta del modelo, con el cual va a atender en la rehabilitación, como tal a la población.

Entonces, estamos trabajando en unificar este modelo, y en unificar los criterios de evaluación, de los resultados de estas organizaciones, que, si en algún momento desean conocerlos, también se los podemos compartir, para que sea de conocimiento de ustedes.

**Yorleni León:** Ok, muy bien, doña Ilianna.

**Ilianna Espinoza:** Yo tengo una pregunta, un poquito similar a la que hacía don Ólger, pero en realidad es en referencia al monitoreo y la fiscalización, porque en ambos convenios se habla de lo mismo, de que se va a fiscalizar y monitorear lo que es el tema de los convenios, solo que me gustaría saber ¿con qué frecuencia se va a dar esta fiscalización, si va a ser solo ante el convenio o cada cuánto? y ¿qué criterios determinan la necesidad de repetir acciones en referencia a la fiscalización?

**María Emilia Mora:** Muchas gracias, doña Ilianna.

Para los convenios, tenemos programadas dos fiscalizaciones económicas, por parte del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), pero ahí me gustaría hacer hincapié en que el DASAI, tiene dos procesos que realiza de manera continua a las Organizaciones de Bienestar Social, uno que es la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

supervisión, que ya nosotros la hacemos por Ley, y que es parte de nuestras funciones sustantivas y que, para este año ya hemos recorrido el 90% de las Organizaciones de Bienestar Social.

Después, tenemos el Proceso de Fiscalización y Seguimiento de los Proyectos, que es cuando ya esta organización nos solicita recursos, nosotros hacemos dos procesos: la verificación social, es decir, verificamos si la persona accedió a los servicios, si fueron servicios de calidad, si por ejemplo, la Organización solicitó alimentación y le dio arroz, frijoles y huevo, pues claramente no es de recibo, porque es un monto significativo, para alimentación, entonces nosotros verificamos que haya tenido un menú variado, que la persona haya recibido la alimentación en los días programados, que la alimentación haya cumplido con todas las normas, o que, por ejemplo, los servicios residenciales también cumplan con todas las normas, que cuenten con el Permiso de Habilitación, que no tenga ninguna Orden Sanitaria, que todo esté en línea, esa parte la verificamos, y además, se hace la fiscalización económica, que ahí sí, entramos a revisar en la cuenta en la cual se depositaron los recursos, verificamos las facturas de una manera muy minuciosa y hacemos la liquidación de los recursos que fueron transferidos a la organización.

Entonces, en total hacemos dos procesos de seguimiento, el que es regular del DASAI, que lo hacemos una vez al año, y el que está sujeto a la erogación de los recursos, que tiene que ver con una supervisión social y una fiscalización económica.

**Yorleni León:** Don Ólger, adelante.

**Ólger Irola:** Gracias.

Quería retomar ese tema, ahora que María Emilia, se refiere al tema de facturas, cuando yo leo el Convenio del punto 7.21, a mí me parece que está describiendo, no sé, pregunto, si es que ¿viene arrastrando desde cuando las facturas era documentos físicos?, porque por lo menos, para mi interpretación, da la sensación de que, le estamos solicitando un documento físico, dice:

*"Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos:*

- a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado;*
- b) Fecha de emisión;*
- c) Detalle los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos;*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

d) *Ser legible y no presentar alteraciones."*

En este momento, las facturas son electrónicas, entonces, yo no sé, si más bien ¿la redacción de ese fragmento debería estar más adecuado a lo que es una factura electrónica de este momento?, consulto.

**Yorleni León:** Adelante, doña Emilia.

**María Emilia Mora:** Sí, nosotros hacemos la verificación de las facturas electrónicas, don Ólger, podríamos revisar este párrafo del convenio, por si hay alguna cuestión que modificar, pero siempre hay un respaldo físico, que guarda la organización de las facturas, que nosotros llegamos a revisar en el momento de la fiscalización económica, porque, además, les comento que el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), ha estado incursionando en muchas cosas de modificación y de innovación, pero anteriormente todos los trámites del DASAI, se manejaban de manera física, hemos ido avanzando en este tema, ya hay organizaciones que pueden presentar su expediente de manera digital, con firma digital, todos los requisitos los pueden presentar de manera digital, pero hay algunas cosas que todavía se encuentran en físico, porque hacemos liquidaciones que no están en el sistema SABEN todavía, que estamos en ese proceso de incorporación y de esta automatización, pero hay algunas organizaciones, que manejan un respaldo de facturas también impresas, entonces nosotros las revisamos así, tal cual están en la organización y también revisamos las facturas en digital, pero podemos revisar ese párrafo, y más bien, no sé, si ¿don Berny quiere hacer alguna acotación a este tema?

**Yorleni León:** Don Berny, adelante.

**Berny Vargas:** Bueno, es que quería manifestar que aún los documentos que tienen la particularidad de ser digitales, pueden tener inconsistencias, entonces la revisión no está de más, no tanto en el convenio, en el tanto exista posibilidad de presentarse alguna inconsistencia, el texto vale, y cuando lleguemos a un momento en donde sea infalible, pues perfectamente podemos hacer la modificación, ese es un aspecto que lo validamos, cuando estamos evaluando el documento que se iba a utilizar, para los convenios este año, y la Asesoría Jurídica, yo con dos personas más del equipo, estuvimos revisándolo y determinamos que, por lo menos hasta que no lleguemos al nivel de documentos infalibles, el texto podría subsistir. Gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Gracias, don Berny.

Doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** ¿Yo podría pedir un favor, de que vuelva a presentarme los montos que se le van a dar a cada uno de los convenios?

**María Emilia Mora:** Claro que sí, doña Alexandra, con todo gusto, ya lo presentó nuevamente, tal vez me voy a ir a los montos desde el inicio, hasta el fin.

Para el proyecto de la Fundación Genesis, el primero que teníamos es el de Mujeres, que tienen consumo de sustancias psicoactivas, y para este proyecto, tenemos un monto de ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos).

**Alexandra Umaña:** Ahí va mi primera pregunta, ¿se supone que lo que vi en el Consejo, es lo que va más allá de ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos)?

**María Emilia Mora:** Sí señora, pero lo que les contaba es que, como esta organización tiene dos proyectos, aunque este proyecto, no lo tengamos que aprobar desde el Consejo, lo que queremos es que el Consejo conozca la totalidad de los recursos que se estarían erogando a la organización.

**Alexandra Umaña:** Correcto, entonces, ahí es donde viene mi confusión, porque este convenio es este, particularmente es de ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos) y el otro que sigue es de un poquito más.

**María Emilia Mora:** Sí señora.

**Alexandra Umaña:** Pero, entonces, ¿es un solo convenio por las dos cosas, aunque sean diferentes?, o ¿es un convenio solamente por esa segunda parte, porque esta es la que sobrepasa los ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos)?

**María Emilia Mora:** Sí, serían tres convenios en total.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Alexandra Umaña:** No sigo entendiendo es, ¿por qué tres convenios, si uno es de menos de ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos), el otro es de ₡34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), y el otro es un poco más grande?

Entonces, yo solo tengo dos convenios, ambos me hablan de Génesis, tanto en lo que es la Atención de Mujeres, como es la Atención de Personas Adultas Mayores, ambas con dependencia de psicotrópicos, pero solo tengo un convenio por Génesis, solo uno, que abarca los dos, que se hace una suma en total de ₡62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), pero entonces, no estamos hablando de dos convenios de Genesis, y sino de uno, que tiene dos ramas.

¿No sé, si tal vez Luis Felipe me pueda ayudar con eso?, porque, no logro entender, no hablamos de tres convenios, solo tengo dos aquí, para leer, no tengo tres.

**Luis Felipe Barrantes:** Sí, doña Alexandra, perdón.

Era lo que doña Emilia, explicaba antes, esta organización, cuando doña Emilia trabajo, hace como 15 días esto, ella aclaró de que había un segundo convenio que estaba en proceso, para que este Consejo lo conociera, ella lo trajo hoy aquí, para que ustedes pudieran conocer este convenio, no existe una propuesta de acuerdo, porque, los acuerdos que vamos a conocer hoy son justamente el de ¿cómo se llama Emilia?

**María Emilia Mora:** El de los proyectos que superan el monto, entonces tiene que ser aprobados, que es uno de Génesis y uno de Casa Hogar San José.

**Luis Felipe Barrantes:** Este otro de Génesis, no pasa al Consejo Directivo, pero, por un tema de transparencia, queríamos que ustedes lo conocieran, en función de que supieran que la organización va a sumar un monto total a final de año, entonces por eso, ustedes tienen dos propuestas de acuerdo, una es, como una especie de rendición de cuentas ante el Consejo y la otra, ustedes sí tienen que aprobar el giro de los recursos. El que tiene ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos), no pasa por este Consejo, sino es más como eso, informarles dónde están los recursos que se van a desembolsar y los dos que sí superan los ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos), para poder hacerlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

Creo que, la confusión es que doña Emilia nos pone en la misma presentación y se habla de tres convenios, a efecto de ustedes, hoy aprueban solamente dos y el otro lo apruebo yo, desde la Dirección de Desarrollo Social.

**Yorleni León:** Exacto.

**Luis Felipe Barrantes:** Porque, la Tabla de Límites, no llega todavía hasta allá, este el expediente los reviso yo, y yo liberó esa resolución.

**Alexandra Umaña:** Pero, es que el convenio que yo tengo aquí, habla de aprobar un convenio a Génesis, por ₡62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), ¿no serían ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos) entonces?, porque uno es de ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos) y el otro es de ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos), que efectivamente es el que usted aprueba, eso me queda claro, pero entonces, debería venir un convenio por un solo monto, que es el monto de ₡34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), que es el que se va a aprobar el día de hoy, el otro, no supera el monto, porque el otro, lo aprueban ustedes, efectivamente.

Es ahí, donde tengo yo la duda, porque estamos aprobando un convenio de Cooperación y Apoyo Financiero por ₡62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), a la Fundación Génesis, por el Costo de Atención, pero y se suman los dos, tanto el del Grupo de Mujeres, como el Grupo de Adultos Mayores.

¿No sé, si Floribel me entiende o algo así? A ver Floribel, tal vez usted.

**Yorleni León:** Vamos a ver, perdón, es que tengo en el uso de la palabra varias personas, arranco con doña Marianela, luego doña Floribel y luego doña Emilia.

Adelante, doña Marianela.

**Marianela Navarro:** Gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Yo quiero aclarar, porque siento que todavía no sé si Luis Felipe ha entendido, que hay un informe de la Auditoria el No.031-2009, donde la Auditoria recomendó que, si era la misma cédula jurídica, aunque tenga proyectos en diferentes lugares, tiene que ser de aprobación del Consejo Directivo.

Yo, como Emilia es nueva, recientemente hablé con ella, para que supiera de dónde nace, que hay que llevarlos al Consejo, porque, si no, había fraccionamiento, la recomendación está vigente, no ha vencido, si no, lo trajeron en su momento, ya ahí no importa, lo importante es corregir a partir de ahora.

Entonces, la sumatoria, cada vez que vengan al Consejo Directivo, aunque sea menor del monto, es por esa razón de ese informe que está vigente, porque el Consejo, no es lo mismo que ustedes les digan, es que aprobaron uno de \$34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100) y ni siquiera, se dieron cuenta que, había otros hijitos de esa misma organización, por otros montos. pero es muy claro, la Auditoria lo dijo, no puede haber fraccionamiento por una cédula jurídica.

Entonces, si es la misma, pueden venir por separado, pero tiene que ser de conocimiento del Consejo Directivo, entonces, no sé, por qué Felipe dice que él va a probar la que él tiene, si esa recomendación, yo le paso el informe a Emilia, porque es nueva, era de entender que ella no sabía, para que la consideren, entonces si no, Felipe, nos podemos reunir, para ver esa recomendación, o le mando el Informe, para que vea que no puede ser que la Dirección Social apruebe por un lado, y el Consejo por el otro, porque es la misma cédula jurídica.

Entonces, no importa, la cuestión es que ahora lo están poniendo en conocimiento, pero tiene que aprobarlo el Consejo Directivo, todos los proyectos que sean de una misma cédula jurídica.

**Yorleni León:** Muchas gracias, doña Marianela, por la aclaración, y yo creo que a don Luis Felipe le pasó igual que a mí, aquí hay tantísimas disposiciones que, uno no los maneja todos al dedillo, probablemente le pasó exactamente lo mismo que me pasa a mí, o que le pasa a veces a doña Silvia, no las tenemos todas tan pendientes, pero gracias por el recordatorio.  
Ahora sí, doña Floribel, doña Emilia y luego don Jorge, adelante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

**Floribel Méndez:** No, yo lo que quería era, con respecto a lo que decía Alexandra, puede ser que es que tengamos convenios diferentes, porque yo tengo 2 convenios, al menos los que vi, que son por los montos que María Emilia expuso, ¢34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100) de Génesis y ¢31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100) de la Casa Hogar San José, Sabana, esos son los 2 convenios que yo vi y que revisé, con lo que está diciendo ahora Marianela, es otra cosa, yo creo que estas 2 situaciones que tenemos con estos 2 convenios y que habían otros montos, alguno ya aprobado y otro que ya está en gestión, no sé, si vio la recomendación de Auditoria y se toma referencia, para luego, pero yo por eso le decía a Alexandra, que al menos yo ese de ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), yo ese no lo vi, yo el que vi fue de ¢34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), y de ¢31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100).

**Yorleni León:** Sí, yo estoy verificando aquí los materiales que tenemos, que revisamos y uno es por ¢31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100) y el otro es por, ya le digo el monto exacto, que fueron los que se enviaron, el otro es por, ah no, pero tiene razón doña Alexandra, yo tengo un acuerdo aquí que dice Aprobar el convenio, Cooperación y apoyo financiero entre el IMAS y Fundación Genesis por ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), dice uno, el Acuerdo, no el convenio.

**Alexandra Umaña:** Doña Yorleni, son ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100).

**Yorleni León:** Sí, ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), todo el contrato viene bien, por el monto que es, donde está la diferencia es en el Acuerdo.

**Floribel Méndez:** El Acuerdo.

**Yorleni León:** Y, vamos a ver este segundo acuerdo, que lo tengo aquí también impreso, ahora me lo trajo doña María

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

Y, este segundo acuerdo dice por la suma de ¢31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), dice este otro acuerdo, entonces, creo que el problema lo tenemos aquí en el Acuerdo, Emilia.

**María Emilia Mora:** Tal vez, doña Yorleni, es que en el acuerdo, se hace en los Considerandos, se indica que hay un proyecto de tanto monto, que hay otro proyecto de otro monto y que suma en total esta cantidad de más de ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), entonces, en el acuerdo, se señala la suma total del monto del proyecto, porque según lo que nos recomendaba doña Marianela, el Consejo Directivo, tenía que conocer el monto del Acuerdo, perdón, el monto de la erogación de recursos total, que se iba a realizar a la organización, entonces por eso es que en este acuerdo, en los Considerandos se indican los proyectos y se suman, para indicar cuánto es el monto total que se va a transferir.

**Yorleni León:** Eso lo tengo claro, Emilia, yo creo que es a la hora de redactar el, Por Tanto, del Acuerdo, porque como el Acuerdo habla de una única suma, si usted toma este convenio, si usted toma este Acuerdo, en ninguna parte el, Por Tanto, le señala que esos ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), se subdividen en tanto, para tanto y tanto, para tanto.

Entonces, cuando usted toma este y toma este, usted lo que piensa, hacer dos convenios separados, perdón, 2 Acuerdos separados, la suma que usted hace es que aquí tengo ¢34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), y aquí tengo ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), y este ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), está tomando estos ¢31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), entiendo.

**María Emilia Mora:** Es que ese, es de Casa Hogar San José y el otro es de Génesis, el de caso Hogar San José, sí es de ¢31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100).

**Yorleni León:** Este está correcto, entonces, ok, muy bien.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

¿Este es el que tiene un monto, que no coincide con los ₡28.000.000 (veintiocho millones de colones exactos), que vimos ahí?

Que enredo.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, perdón, es que voy a salir ahí a defensa de María Emilia.

**Yorleni León:** Yo no digo que lo haga mal, no.

**Luis Felipe Barrantes:** Como se conocieron los dos acuerdos, en una misma discusión, debimos haber conocido uno, pero tal vez a efectos de no sacar a Emilia, entonces, para explicarle a doña Marianela, no fue que no se consideró la recomendación de la Auditoría, los montos se suman y se le presentan al Consejo, pero tenemos que hablar como de figuras, distintas.

Convenio uno, es el que se llama Casa Hogar San José, ese tiene un monto de ₡31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), ese es uno solo, este va por aparte, el otro es el que sumando los montos, ahí ya estamos hablando entonces del ¿cómo se llama este?, Génesis, en ese hay un proyecto que suma más de ₡34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), que es el que se trae acá, y otro que suma menos de ese monto, al Consejo se le presenta la sumatoria de los 2 que da ₡62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), pero, este otro de Casa Génesis, tiene dos convenios, porque son dos proyectos distintos, entonces el Consejo aprueba la liberación total sobre esa Cédula Jurídica, que es una sola, pero el único convenio que aprueba el Consejo, a efectos de la resolución, es el de ₡31.516.897.50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100).

Entonces, tal vez la confusión viene de que debemos haber conocido uno y luego el otro, pero son dos instituciones separadas y en una hay dos convenios, que sumando lo dan esos ₡62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), puede ser, en efecto, que él, Por Tanto, se puede mejorar, pero si, para hacer esa precisión.

**Yorleni León:** Ok, muy bien Felipe, gracias por aclararlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

Don Jorge y doña Floribel, sigue usted, don Jorge.

**Jorge Loría:** Sí, muchas gracias.

Mire, yo pienso que nos estamos enredando solos, si ya doña Marianela Navarro, dijo que todos los convenios que son a una misma cédula jurídica, debe de ser conocidos aprobados por el Consejo Directivo, viéndolo tiene lógica, Cédula Jurídica equis, se le dan ₡20.000.000.00 (veinte millones exactos), en un convenio equis, de Cédula jurídica se le dan otros ₡20.000.000.00 (veinte millones exactos), son ₡40.000.000.00 (cuarenta millones exactos), ahora, lo que yo pienso que es en él, Por Tanto, debe decir, para que nosotros no tengamos confusión es, el convenio con tal, número tal, por tanto monto, más al convenio tal, por tanto monto y sumando los dos, hacen la sumatoria final, por tanto, el monto tal, entonces es más fácil, pero ahí no dice, ahí lo que están es separados y al final ponen el monto global, es mejor que en él, Por Tanto, especifiquen bien detallado que el convenio uno es por tanto el convenio dos es por tanto y que los 2 sumados, dan el monto total de tanto al final.

Y, como dijo muy bien Marianela, todos aunque sean montos menores ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos), deben de ir al Consejo, porque van a ser depositados en una misma Cédula Jurídica, y eso es sumar 1 + 1 + 1, si fuera otra Cédula Jurídica diferente, pues se hace diferente o si es monto menos, entonces sí la aprobaría Luis Felipe, pero como es a una misma Cédula Jurídica, deben de venir al Consejo Directivo a aprobarlos, nada más que vengan por separados y al final la sumatoria que diga que es tanto y así no nos enredamos tanto. Muchas gracias.

**Yorleni León:** Muy bien, gracias, don Jorge, y ahora sí, doña Floribel.

**Floribel Méndez:** No, de acuerdo con don Jorge, solo que a mí me parece que, de acuerdo a lo que dice la Auditoría, el segundo convenio de Génesis o el primer convenio de Génesis, por ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos), no solamente tenía que estar en la presentación de María Emilia, sino que tuvo que haberse mandado al Consejo, los dos convenios, el convenio por ₡27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos) y el convenio por ₡34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), que, al final, ambos van a ser aprobados por el Consejo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Directivo, porque se está sumando el total y es superior a ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos).

Tal vez ahí, es donde se da la confusión, no solamente en la presentación y en el acuerdo, sino que, nos deben de mandar los 2 convenios, como parte de la revisión del material, que tenemos que aprobar en esta sesión, creo que ahí es donde está el detalle.

**Yorleni León:** Así es, vamos, entonces ahora con el uso de la palabra que la tiene, déjeme ver, doña Emilia, luego doña Alexandra y luego don Berny.

Doña Emilia, usted.

**María Emilia Mora:** Gracias, doña Yorleni.

Es que, solamente quisiera aclarar que, las resoluciones sí tienen que ser diferentes en el SABEN, porque cada convenio tiene un número de cuenta distinto, porque una es, para Casa Hogar San José, La sabana, que tiene un número de cuenta y la otra, por ejemplo, es Casa Hogar Heredia, e igual con Génesis, uno está en Montes de Oca y el otro está en Alajuelita y tienen números de cuenta distintos, por eso las resoluciones, tienen que ingresarse diferentes y además tienen convenios por separado, entonces, nada más, solo, para agregar ese detalle, que me imagino que también don Berny, va a señalar algo con respecto a esto.

**Yorleni León:** Muy bien, perdón, doña Alexandra primero y luego Don Berny.

**Alexandra Umaña:** No, muchas gracias a todos por aclararme la situación.

Entonces, aquí lo que queda es que en lugar de venir un solo acuerdo, para Casa Génesis, debería venir, como dijo doña Emilia desde el principio, 2 acuerdos de Casa Génesis, con los mismos montos que al final de la jornada van a dar un total, pero si son por parte, porque cada uno de ellos tiene una cuenta por aparte, una ubicación diferente, una población diferente y entonces, eso es lo que debería decir los Acuerdos, para que sea un poco menos complicado y no que al final se hace un solo paquete y no se explica bien en él, Por Tanto, del Acuerdo. Gracias.

Yorleni León: Muy bien, ahora sí, don Berny.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

**Berny Vargas:** Tal vez, antes de entrar en el fondo, hay un aspecto que me está ocupando mucho y es que don Freddy, no tiene la cámara funcionando.

**Yorleni León:** Sí, perdón, don Freddy, ha mencionado a través del chat y yo he estado conversando con él, que tiene un problema con la cámara, él sí nos escucha perfectamente, él sí puede hablar, pero no ha logrado hacer todas las recomendaciones técnicas que Don Olger le ha estado dando desenchufe, apague, conéctese, desconéctese y demás., es algo que se sale del control de él, él lo que ha indicado, es que cada vez que una vez que termine la sesión va a proceder a llevar la computadora, para que se la arregle, pero él sí nos escucha y si él quisiera participar, perfectamente puede hacerlo, porque está conectado,

**Berny Vargas:** Es que, doña Yorleni, para que pueda participar, tiene que tener la cámara encendida, en el caso de que no pueda, la recomendación que le hago es que pudiera salirse a arreglar la situación y reintegrarse, para no acarrearle ningún vicio a la sesión.

**Yorleni León:** ¿Nos está escuchando, don Freddy?

**Freddy Miranda:** Sí, perfectamente, pero realmente no entiendo lo siguiente, es decir, es una falla que se puede presentar, pero además uno usa sus equipos, no es que el IMAS le da a uno los equipos, para asegurarse lo que Berny está planteando.

Entonces, si me falla, es decir, yo no lo puedo resolver ya, realmente, no sé, pero yo quisiera ver, si efectivamente es que es en casos de este tipo, la normativa dice usted se va, y deja de participar.

**Yorleni León:** Perdón, ¿don Berny, usted quisiera contestar a don Freddy?

**Berny Vargas:** Sí, señora.

**Yorleni León:** Es que es un asunto, me parece que se sale de la capacidad de don Freddy, para poderla resolver y no es recurrente, además.

Adelante, don Berny.

**Freddy Miranda:** Berny, está buscando, a ver dónde dice.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

**Berny Vargas:** Dice, el Artículo 53, párrafo tercero de la Ley General de Administración Pública: 3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará quórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.

Eso está establecido, en la Ley General de Administración Pública desde el 02 de octubre del 2023.

**Freddy Miranda:** No puedo continuar en la reunión, porque ya lo he intentado, le he dado todos los permisos a teams, pero, se activa y se desactiva, es decir, debe ser un problema más que de teams, del software de video, y ya, eso sí, no lo podemos arreglar.

**Yorleni León:** Don Berny, ¿don Freddy, podría estar sin que vote, para que esté informado, porque él sigue siendo un miembro de este Consejo?

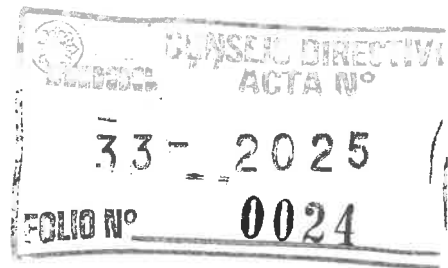
**Berny Vargas:** Eventualmente sí, pero le puede acarrear un vicio de nulidad relativa a la sesión, mi recomendación es que no estuviera, si no puede estar. No es nada personal don Freddy, está en la Ley, nada más.

**Freddy Miranda:** No, yo sé que no es personal, pero es que a mí me parece que, vos interpretas cosas, que no necesariamente se dicen literalmente, porque yo entiendo, en ese artículo que vos lees, no se establece, si hay un caso de como éste, que falla de pronto la cámara, eso no está ahí, entonces, no sé, si de ahí se puede corregir que, si uno se ha conectado, la cámara está funcionando y de pronto deja de funcionar, entonces tiene que salir, me parece que esa es una interpretación tuya.

**Berny Vargas:** Respecto al punto, lo que pasa es que lo leí, literal de la norma.

**Freddy Miranda:** Sí, dice que uno tiene que tener eso, yo entré con cámara y video, me está fallando ahora, yo no entré sin cámara, yo entré con cámara y con sonido, yo cumplí la norma, lo que pasa es que ahora me está fallando.

**Berny Vargas:** Sí, eso es posible, puede ser sobreviniente, como también puede ser sobreviniente el vicio de nulidad en la sesión.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Pero ¿sería nula, en el tanto y en el cuanto Freddy votara?, pero mientras don Freddy no vote y tengamos mayoría, no veo por qué tiene que ser nula Berny.

Porque todos los demás, estamos cumpliendo con todos los requerimientos y podemos votar, perfectamente.

**Freddy Miranda:** Es decir, según la interpretación de Berny, que la cámara falla, anula todos mis derechos en el Consejo Directivo, esa es la interpretación que hace Berny, la cual me parece excesiva.

Yo no creo, que eso de, para anular mis derechos.

**Berny Vargas:** No los anulando, sus derechos están intactos.

**Yorleni León:** Don Freddy, ¿usted podría intentar conectarse desde su celular?

**Freddy Miranda:** Voy a intentar por ahí.

**Yorleni León:** Sí, por favor, sálgase de aquí.

**Freddy Miranda:** Pero, sí quiero aclarar, eso, sí quiero dejar ese punto y que quede en Actas, que, creo que Berny, hace una interpretación excesiva, porque entonces pasa a anular todos mis derechos, como el Consejo Directivo, porque la cámara no me funciona, me parece exagerado eso, sinceramente, es una lectura, ni siquiera ortodoxa de la Ley, no sé, excesiva, un derecho de interpretación que me parece que rebasa las competencias de don Berny, pero voy a salirme, voy a intentar.

**Berny Vargas:** No, yo quiero dejar constando en el Acta, que acepto la consideración de don Freddy, la respeto, mas no la comparto, estoy leyendo literalmente la Ley, no se están afectando los derechos, están intactos, lo que estoy tratando de recomendar al Consejo, es mantener viva la sesión, sin acarrearle vicios de nulidad.

En fin, la recomendación ha sido dada, el Consejo puede definir, cómo puede continuar. Gracias.

**Freddy Miranda:** Voy a intentar conectarme por el teléfono.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

El Sr. Freddy Miranda, se retira de la sesión.

**Yorleni León:** Muy bien, muchas gracias, don Freddy.

Dígame, don Berny.

**Berny Vargas:** Sí, en cuanto al tema de fondo que se estaba discutiendo, lo que tal vez debo indicar es que, la disposición de la Auditoria no es nueva, ciertamente, en años anteriores, lo que se ha hecho es que se presenta al Consejo los dos convenios, porque se ha considerado que puede ser una misma organización con dos proyectos en dos sucursales u oficinas, distribuidas en alguna parte del país, diferente de la principal, y para el caso concreto son dos convenios de mismo beneficio, que es el costo por atención, entonces, bajo esa modalidad, podría interpretarse que podría venir el convenio posteriormente, el otro, para que sea conocido por el Consejo y sea aprobado, así no se violentaría, y así lo hemos resuelto históricamente, vienen los dos convenios, porque se considera una sumatoria, y esto porque, hablando no con Marianela, sino recordando la conversación con el Auditor anterior, lo que se buscaba evitar era el fraccionamiento.

Ahora no es una disposición de la Asesoría Jurídica, es de la Auditoria, pero, históricamente se ha solventado de esa manera, por lo que no veo inconveniente, en que, en una próxima sesión, venga el otro convenio, para que quede aprobado y se satisfaga enteramente la disposición de la Auditoria. Gracias.

**Yorleni León:** Muchas gracias. don Jorge.

**Jorge Loría:** No, perdón, era, para la recomendación de usar el celular con Berny, pero ya, disculpe.

El Sr. Freddy Miranda, ingresa nuevamente a la sesión.

**Yorleni León:** Ya vemos ahí a Freddy, ya lo estamos viendo perfectamente, muy bien, muchas gracias.

Entonces, vamos a ver, vamos a decir si podemos organizarnos un poquito, tenemos claro que entonces, es un único monto el de los \$62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), que



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

ese único monto, cubre dos desembolsos por así decirlo y que de uno habían mencionado en algún momento, el otro es el que se está presentando hoy aquí. Y, que, de manera conjunta, entonces siguiendo la recomendación de la Auditoría, este Consejo tiene que votarlos, no se pueden votar de manera fraccionada.

Entonces pregunto, ¿tendríamos algún inconveniente en hacer esas dos votaciones?

La votación de los \$62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), que recoge entonces los dos convenios, que se firman con la organización, me parece que ya lo tenemos absolutamente claro y el otro convenio de la otra organización que tenemos.

Votamos entonces.

**Berny Vargas:** Sí, doña Yorleni, eso es posible, nada más que tendría que ajustar el orden del día, para que quede reflejado de esa manera.

**Yorleni León:** ¿Por qué?

**Berny Vargas:** Porque el punto, solo habla de un convenio.

**Luis Felipe Barrantes:** No, habla de dos, es que yo, por eso insisto, en que estamos revolviendo como dos cosas, es que son dos temas aparte que se conocieron en la misma discusión, son propuestas de acuerdo distintas.

**Alexandra Umaña:** No, se habla de un solo convenio, dice aprobar el Convenio de Cooperación, pero dentro del, Por Tanto, no se habla de que sean ejecución de dos proyectos diferentes, solo se habla de un proyecto.

**Luis Felipe Barrantes:** No, yo esa parte la entiendo, doña Alexandra, es que Berny, sugiere que, es que son 2 temas distintos, es el de dos organizaciones distintas.

**Yorleni León:** ¿Berny?

**Berny Vargas:** Es que, leyendo el Acta, perdón.

**Yorleni León:** Berny, ahora no lo vemos a usted, ahora lo que vemos es su foto.

**Alexandra Umaña:** Yo ni eso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** No, yo le veo, pero nada más la foto, no lo veo a él.

A ver, Emilia, ayúdenos usted que tiene más claro.

Perdón, doña Floribel, usted adelante.

**Floribel Méndez:** Con todo lo que se ha hecho, para mí lo que procede hoy, ya que vimos dos convenios, es aprobar esos dos convenios, el de ¢34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100) y el de ¢31.516.897,50 (treinta y un millones quinientos dieciséis mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), nada más, y en la próxima sesión aprobamos el de ¢27.913.518.00 (veintisiete millones novecientos trece mil quinientos dieciocho colones exactos), y eso es.

**Luis Felipe Barrantes:** Es que no se podría, doña Floribel.

**Floribel Méndez:** ¿Por qué?

**Luis Felipe Barrantes:** Porque entonces, en ese caso la propuesta de Acuerdo que ustedes tienen no es la que estaríamos leyendo, porque solo se podría probar una.

**Floribel Méndez:** Es que, por eso, para mí, lo que hay que modificar es ese Acuerdo, debería ser por el convenio que vimos, que fue el de ¢34.891.897,50 (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa y siete colones con 50/100), que nos mandaron.

**Luis Felipe Barrantes:** Yo, doña Floribel, lo que les diría es que, como Consejo los deja como comprometidos, porque toda la propuesta de Acuerdo está construida sobre la base de los dos, yo preferiría retrotraer ese y presentarlo en la próxima, porque e incluso en la Dirección podría que hacerlos quedar mal a ustedes, inducirles a error, porque todos los Considerandos y todo el proceso está hablando de los dos, entonces, yo preferiría ser transparente con ustedes, de que no sería un documento que yo les pediría que aprueben, si lo hacen en esas condiciones, mejor sería traerlo el jueves, porque los deja en una posición incómoda, porque dicen una cosa y se aprueba otra, no es solo él, Por Tanto, creo que es todos los Considerandos.

**Floribel Méndez:** De acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Ok, doña Emilia.

**María Emilia Mora:** Sí, yo solo quería aclarar, en esta línea que mencionaba el Jefe, que el Acuerdo mencionaba los dos proyectos que están orientados a la Fundación Génesis, por ejemplo, y en el otro Acuerdo, estaría el proyecto que corresponde a Casa Hogar San José, pero lo que interpreto es que ¿serían tres Acuerdos entonces, aprobando todos los proyectos por separado?

**Luis Felipe Barrantes:** Pero doña Yorleni, ¿usted me permite la palabra?

**Yorleni León:** Sí, adelante.

**Luis Felipe Barrantes:** Yo, ahí no quiero extender la sesión, doña Emilia, y a las Señoras y Señores del Consejo, es que yo reviso y reviso, y ahí le preguntaría a Marianela y a Berny, es que el Consejo está aprobando el monto total, el convenio es la operativización de lo que el Consejo está haciendo, es decir, si el riesgo es un tema de fraccionamiento, el Acuerdo es muy claro, en cuánto le toca a cada uno de los montos, lo que está haciendo quedar en las Actas, incluso es, que la liberación de una Resolución en SABEN y en la otra, la van a hacer instancias independientes, pero, a este Consejo no se le está ocultando la totalidad de los montos.

**Yorleni León:** Un monto total.

**Luis Felipe Barrantes:** Es decir, en razón de eso, atendiendo las recomendaciones de la Auditoría y de la Asesoría Jurídica, se está cumpliendo, el Consejo está conociendo transparentemente los dos montos, no se está cayendo en un fraccionamiento, por tanto, para mí el Acuerdo, ahí doña Yorleni y a ustedes, para mí está siendo claro el Acuerdo, es a nivel de liberación de esos recursos, que son 2 instancias distintas, una Resolución, la libera el Consejo y otra Resolución, la libera la Dirección, esa es la cosa, en razón de no dilatar el otorgamiento de estos subsidios, que también está quedando como claro, porque que a la larga, es como el mismo camino más largo, pero, hoy no hay nada distinto que no se presente separando este Acuerdo en 2 instancias distintas, porque es exactamente lo mismo, de hecho yo creo que es, no sé, ahí, que diga doña Marianela, creo que es más transparente, establecer cuál es el monto total de los convenios a esta Personería Jurídica, que no traerlo en dos acuerdos distintos, pero, ya será una decisión y ahí están don Berny y doña Marianela, que son las Instancias Asesoras, yo creo que así como está, está bien, pero, ya será una decisión de parte de ustedes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Ok, muy bien, don Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Don Berny, la pregunta es, para usted.

Sí queda claro en el punto 15, la explicación que nos está dando Luis Felipe, clarísimo, ahí no hay nada que hacer, yo pienso que más bien lo que le falta al, Por Tanto, es nada más.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Alexandra, creo que don Berny, no está en la sesión por aquello.

**Yorleni León:** No, Berny no está.

**Alexandra Umaña:** No importa, eso es, para ustedes, en el punto 15, todo lo que usted aclara, dice de lo más bien, porque ahí se aclara muy bien en el punto 15 de las cosas, pero si usted sigue bajando, donde se hace la Constancia de Legalidad, solo se habla de una Constancia de Legalidad, no se habla de las 2 Constancias de Legalidad, entonces, creo que sí hace falta, dentro del punto 16, las 2 Constancias de Legalidad.

Porque, por lo menos en la que yo tengo aquí, que es la que yo voy a leer, no habla de las 2 Constancias de Legalidad, solo habla de una Constancia de la No. 039-2025, no habla de la otra, habla de la Constancia de Legalidad del Convenio No. 039-2025 y abajo viene eso, veo que aquí el de Felipe sí lo tiene.

**Yorleni León:** ¿Qué les parece, si dejamos este tema, lo organizamos bien y lo votamos el jueves?, es que yo creo que seguimos dando como vueltas, entonces mejor, Emilia, el jueves entonces votamos esto.

Pregunto entonces, ¿si podemos votar el segundo caso que tenemos, por lo menos, para que pueda avanzar?, en ese sí no tenemos ninguna fricción.

**Alexandra Umaña:** Ese del Hogar San José, yo creo que no hay ningún problema doña Yorleni.

**Yorleni León:** ¿En ese, no hay ninguna fricción?

**Alexandra Umaña:** No.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Es que ya en este, llevamos más de 1 hora dando vueltas y no logramos ponernos de acuerdo, entonces, o ¿hay que modificar la redacción del Acuerdo? u ¿ocupamos 2 Constancias de Legalidad?, ver qué, pero me parece que hoy no vamos a avanzar aquí.

Doña Marianela, ¿usted quería mencionar algo?, vi que tenía la mano.

**Marianela Navarro:** No, precisamente, yo siento que Emilia quiso corregir, para atender la recomendación, pero Felipe lo dijo muy bien al inicio, mejor por separado y es lo que usted está diciendo, mejor se traen por separado, trae, porque ustedes no conocieron el primero, no lo aprobaron, traen la Constancia de Legalidad y se ordena, se ordena todo.

**Yorleni León:** Sí lo conocimos, doña Marianela, doña Emilia lo mencionó y lo conocimos.

**Marianela Navarro:** ¿Pero lo aprobaron?, lo mencionó, pero no es lo mismo mencionarlo que aprobarlo y tal vez hacerle preguntas.

**Yorleni León:** Dejemos que doña Emilia nos conteste.

**María Emilia Mora:** Perdón sí, en la sesión anterior, nosotros hablamos del Proyecto de Casa Hogar San José, que incluso fue cuando usted nos hizo la recomendación, doña Marianela, de hacer el subsane y traer el otro proyecto que estaba programado, para Casa Hogar San José, para el año 2025, por eso solo traemos uno de Casa Hogar San José, porque el otro, ya tiene un Acuerdo del Consejo Directivo, en el cual se aprueba, el que conocemos hoy, es el segundo Proyecto de Casa Hogar San José, y se les presenta, porque el otro ya tiene un convenio y un Acuerdo del Consejo Directivo.

En el caso de la Fundación Génesis.

**Marianela Navarro:** Es ese, el que yo decía,

**María Emilia Mora:** En los Considerandos No.15 y No.16, ahí se hace alusión a las Constancias de Legalidad No.021-2025 y No.039-2025, en el Considerando No.16, hace alusión a las Constancias de Legalidad No.021-2025 y No.039-2025, que corresponden a los 2 convenios que están orientados a Fundación Génesis, entonces, estaríamos con esta claridad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Ya hay, un Convenio de Casa Hogar San José, que se aprobó en sesión anterior del Consejo Directivo, el que vimos hoy, es el que complementa ese convenio, por la recomendación que hace la Auditoría.

En el segundo Acuerdo, se contemplan las dos Constancias de Legalidad la No.021-2025 y la y No.039-2025, correspondiente a la Fundación Génesis, se explican cuáles son los montos, que suman un total de más de ¢62.805.415.50 (sesenta y dos millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince colones con 50/100), entonces, ahí ya estarían explicados, porque no podríamos tomar otro Acuerdo del Consejo, digo yo, no sé si tomar otro Acuerdo de Consejo Directivo, porque ya hay uno aprobado con el Convenio de Casa Hogar San José.

Yo lo que sí solicitaría, muy respetuosamente, es que consideremos que la erogación de recursos, para las organizaciones, en este momento es algo urgente, porque ya tenemos pocos meses, para ejecutar estos recursos y algunos tienen que ir a SICOP, entonces, por eso es como la urgencia de presentarlo en el Consejo.

**Yorleni León:** No, pero compañeros y compañeras, a mí me parece que, con la aclaración que hace Emilia, que ya, en alguna parte de los Considerandos, ya se nos hace mención de esa Constancia Legalidad y ahora, tenemos la siguiente, que es la que nos están colocando, para este Acuerdo y más, ya tendríamos ese requisito, doña Alexandra y yo creo que ya todos entendimos el enredo que inicialmente nos teníamos.

Me parece que podríamos votar los dos.

¿No, doña Floribel, a usted no le parece, no?

Don Luis Felipe Barrantes.

**Jorge Loría:** Yo prefiero, para el jueves.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, es que vamos a ver, probablemente lo vayamos a consultar con doña Marianela, en el transcurso de los días que nos quedan, lo que yo sigo pensando incluso es, que el otro convenio es por la recomendación de la Auditoría en el monto total, pero no correspondería traerlo al Consejo Directivo por la tabla de límites, es que son como cosas distintas, pero si es el caso, lo revisamos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Doña Floribel, ¿cuál es la duda que usted tendría, para votarlo hoy?

**Floribel Méndez:** No, es que a mí me parece que no está correcto, con lo que yo escucho, la recomendación de Marianela y lo que dice Luis Felipe, creo que no hay claridad en cómo proceder y qué es lo que realmente debería de venir al Consejo Directivo, para aprobación, me parece que hay términos que en la operativa no están claros.

Yo no me opongo a nada de los convenios, sino es en la operativa, en el manejo, yo creo que deberían de conversarlo la administración, para tener total claridad y no cometer ningún error de procedimiento, eso es.

**Yorleni León:** Pero, vamos a ver, a mí me ha quedado claro aquí lo siguiente: 1- Es que la totalidad de los recursos, que se le den a una organización, tiene que conocerla el Consejo, ese monto global, puede tener varios apartados, los apartados que no superan los ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos), no debería de conocerles el Consejo, solo los apartados que lo superan, menor a eso, no, entonces cuando don Luis Felipe dice que, el apartado siguiente o el convenio siguiente con la organización, no deberíamos de conocerlo, es, porque el monto es menor a los ₡30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos).

¿Es así Felipe?, sí.

**Luis Felipe Barrantes:** Eso es lo que interpretamos.

**Marianela Navarro:** Sí, pero no, para la Auditoría.

**Yorleni León:** Pero, Marianela, es que, si yo tengo un monto global aprobado y lo aprueba este Consejo, ya el monto global lo conoció a este Consejo y lo votó este Consejo, ¿qué sentido tiene traer el picadillo de proyectos que integran ese monto global que aprobó el Consejo?

Es como las Planillas, nosotros aprobamos el rubro de Planillas, ¿a quién se le paga cada mes y por qué monto se le paga cada mes?, eso es algo que nosotros no conocemos, eso ya lo hace directamente en Recursos Humanos, nosotros le aprobamos un monto global, sería lo mismo en este caso, aprobamos un monto global, para la organización, que se distribuye en, no sé, en las partes que quiera,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

en las partes que sean necesario que se distribuya, entonces, no veo por qué tendríamos que conocerlo.

**Marianela Navarro:** Precisamente, para que conozcan todo el monto de cada proyecto.

**Yorleni León:** No, pero es que ya lo conocimos todo, cuando aprobamos

**Marianela Navarro:** Cada uno, deberían de conocerlo, porque entonces, aprueban el monto y no se acuerdan luego de que también se le dio, para esto y luego se le dio para lo otro.

La recomendación, lo que se acostumbraba era, que lo trajeran todo junto, para que fuera más claro el proceso de lo que estaban aprobando, para que, los Directores y Directoras, conocieran en específico cada uno y pudieran hacer sus intervenciones por cada uno.

Eso no quiere decir, que, si no pueden traerlo juntos, no lo puedan traer individual, sí se puede, porque puede ser que, de la misma organización, una entregó los papeles y la otra se atrasó ahora, por decirlo así, eso no quiere decir, pero que el Consejo conozca toda la totalidad del proyecto y sus detalles.

**Yorleni León:** Pero, conocer no es lo mismo que aprobar, conocer es que yo me doy por enterada, pero, no es lo mismo que votar.

Silvia, tiene el micrófono abierto.

Entonces, quedemos claros, una cosa es que lo traigan, para que nosotros lo conozcamos, aprobamos el del monto total.

**Marianela Navarro:** No, tienen que aprobarlo.

**Yorleni León:** No, vamos a ver Marianela, para ponernos al día.

Aprobamos, el del monto total ¢1.000.000.000.00 (mil millones de colones exactos), para que sea, la Organización Los Patitos Verdes, ¢1.000.000.000.00 (mil millones de colones exactos) y en ese momento que nos están presentando ese convenio, nos dicen, de estos ¢1.000.000.000.00 (mil millones de colones exactos), va a haber un convenio que de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos), para tal

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025

cosa, ¢5.000.000.00 (cinco millones exactos), para tal otra cosa, ¢40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos), para lo otra, estamos conociendo el detalle, pero aprobamos el monto total.

**Marianela Navarro:** Pero, lo aprueban en el presupuesto, no aprueban un Acuerdo, para todos estos proyectos individuales, es la parte presupuestaria, la que usted me está diciendo.

**Yorleni León:** No, estoy hablando del Consejo, Nosotros Consejo, Marianela, la lógica que yo le encuentro a esto, es que se aprueba un monto global, este Consejo aprueba un monto global, para la Organización X.

**Marianela Navarro:** Pero, estamos hablando, perdón, doña Yorleni, para seguirle la línea, estamos hablando del presupuesto.

**Yorleni León:** No.

**Marianela Navarro:** Porque, no hay un convenio que venga por el monto total.

**Yorleni León:** No, Marianela, cuando traen los convenios aquí, al Consejo, el Consejo aprueba, para la Organización que se llama Los Días Son Felices, para esa Organización, que se llama Los Días Son Felices, este Consejo aprueba ¢75.000.000.00 (setenta y cinco millones de colones exactos), cuando conocimos, Emilia está haciendo la presentación de esos ¢75.000.000.00 (setenta y cinco millones de colones exactos), entonces dice, hay el convenio 1, el convenio 1 es por la suma de ¢18.000.000.00 (dieciocho millones de colones exactos), existe el convenio dos, el convenio dos es por la suma de ¢45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones) y existe el convenio tres, que será por la diferencia, entonces nosotros aprobaremos el monto global, que es la recomendación que nos está dando la Auditoría, el monto global, pero los individuales.

La pregunta mía es, que nosotros no deberíamos de más allá, de estar informados sobre eso, no deberíamos de votarlos Marianela, porque ya aprobamos un monto global, para esa organización y ya conocimos en que se va a utilizar ese dinero en esa organización.

**Marianela Navarro:** Pero, puede ser que también venga por menos, también en su momento, que cada convenio no venga, lo conoce en el monto, pero no la especificación de lo que van a aprobar, podemos revisarlo, voy a revisarlo con Luis

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

Felipe, la recomendación de la Auditoria, porque fue por unos casos que hubo en el pasado, para no decirles aquí sí o no.

A mí, la recomendación sí la tengo muy clara, es que tienen que aprobar lo que van a darle ese día por separado a cada organización, porque ahí es donde los Directores, van a conocer realmente si viene por el mismo monto, no puede venir por más, si viene por menos el detalle, porque eso es lo que aprueba el Consejo Directivo, aprueba todo el detalle, pero podemos revisar.

**Yorleni León:** Sí, vamos a ver.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Marianela, yo tengo la disposición de la Auditoria, la podría leer textualmente a efecto de que consten en el Acta también, aquí tengo el informe que usted menciona.

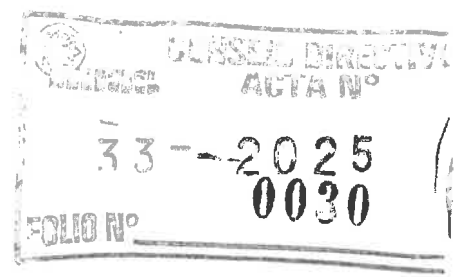
**Jorge Loría:** Doña Yorleni.

**Yorleni León:** Perdón, don Felipe ya le doy la palabra, es que tengo primero a doña Silvia, luego tengo a don Jorge, luego doña María Emilia y luego a don Felipe.

Adelante, doña Silvia.

**Silvia Castro:** Gracias doña Yorleni, rápidamente, porque me parece que también lo que va a leer Felipe, nos puede dar luces o claridad sobre el tema, pero es que, como bien lo ha dicho Felipe ya en 2 o 3 ocasiones, aquí estamos hablando de dos cosas diferentes, una es la recomendación de la Auditoría, en dónde, para prever o prevenir, que no haya fraccionamiento, recomienda que el Consejo Directivo conozca la globalidad del convenio, de la totalidad del convenio que pueda tener una organización, aunque tenga diferentes Cédulas Jurídicas o diferentes cuentas bancarias, como bien lo explicó Felipe y otra cosa es la tabla de límites, que aprueba este Consejo, en donde, aquellos convenios que superen determinado monto, incluso en el Sistema SABEN, el Consejo Directivo le otorga una autorización a la Gerencia General, para que la Gerencia General en el sistema, apruebe el Acto Administrativo de Resolución, entonces uno, efectivamente, el que sea el monto, lo aprueba la Gerencia General, a partir del Acuerdo de este Consejo Directivo.

Y, el otro que no excede la tabla de límites, lo aprueba en la Dirección de Desarrollo Social, pero entonces, me parece que pasa, porque en los Considerandos se detalle, se haga esa distinción con claridad, porque también, como bien lo dice doña



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Emilia, en el Inciso 16 de los Considerandos, se mencionan ambas Constancias de Legalidad y a qué corresponde cada una de las Constancias de Legalidad y los montos y esos montos se suman, esto en relación con el Convenio de Génesis. Pero, sí creo que, de aquí a mañana, porque si pretendemos traer este asunto, que efectivamente como muy bien lo dice doña Emilia, urge, de aquí a mañana tener la claridad suficiente, para traer a este Consejo Directivo, este tema, para la sesión del próximo jueves.

Pero, sí creo que, se requiere como una lecturita de la propuesta de Acuerdo, para hacer todas esas precisiones y dotar de claridad.

**Yorleni León:** Ok, muy bien.

Tengo el uso de la palabra a don Jorge, adelante.

Gracias Silvia.

**Jorge Loría:** Sí, gracias.

Sí, vea, a mí me quedó alguna duda, primero yo estoy de acuerdo con la posición de doña Floribel, yo hoy no lo votaría, pero una cosa es la Cédula Jurídica y otra cosa es cuentas bancarias, entiendo que una sola Cédula Jurídica, puede tener diferentes cuentas bancarias, entonces, si X, Y y Z, tienen una Cédula Jurídica y entonces se le deposita algo, en San José y otro en Alajuela, pero son cuentas diferentes, pero tienen la misma Cédula Jurídicas, entonces eso se suma, si son proyectos que son menores al monto que aprobamos nosotros, pero como va uno mismo a Cédula Jurídica, aunque vaya cuenta diferente bancaria, se suma, entonces vamos a aprobarlo nosotros.

Y, en razón de brindar a este Consejo Directivo, de mi parte, yo diría que lo mejor lo traigan el jueves y bien detalladito, cuáles son todo y sumado todos los proyectos, va a dar el monto final y así lo aprobamos, ya hemos tenido diferentes criterios de todos, y no hemos aterrizado todos en la misma manera, mejor que lo traigan bien detalladito, para el próximo jueves y lo votamos con mucho gusto.

Doña Yorleni, ¿no sé, si usted le parece?

Gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Ok, muy bien.

Don Luis Felipe.

**Luis Felipe Barrantes:** Doña Yorleni, nada más, para que conste la recomendación de la que se menciona hoy, es el Informe de la Auditoria 31 del 2029, y la recomendación que es, la que estamos hablando, es una recomendación que se le hace a la Gerencia, a la Gerente General en el apartado 4.3, que dice: "Establecer conjuntamente con la Sugerencia de Desarrollo Social, controles que permitan detectar e impedir el fraccionamiento de transferencia de fondos a sujetos privados, lo que conlleva que la aprobación de proyectos de estas entidades, no sea sometido a la correspondiente Aprobación del Consejo Directivo, de acuerdo a lo que establece el Inciso J del Artículo 17, del Reglamento de la Ley de Creación del IMAS, No.4760, considerando la delegación de esta potestad, otorga a nivel Gerencia o Dirección Superior, para que pruebe convenios de hasta ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones exactos), según el acuerdo del Consejo Directivo, esto hace referencia a la tabla de límites, lo anterior, con el propósito de evitar que en el futuro se encubran responsabilidades, para sobrepasar el límite establecido a nivel Gerencial en el citado Acuerdo.

Entonces, por eso fue que, la interpretación que nosotros hacíamos era justamente esa, el control está establecido, se presentó ante el Consejo el monto total de aprobación con los diferentes como convenios, los revisamos con doña Silvia y doña Marianela, pero, me parece que lo podemos traer el jueves rápidamente.

**Yorleni León:** Sí, muy bien, entonces estamos.

Emilia, muchísimas gracias.

**María Emilia Mora:** Muchas gracias a ustedes.

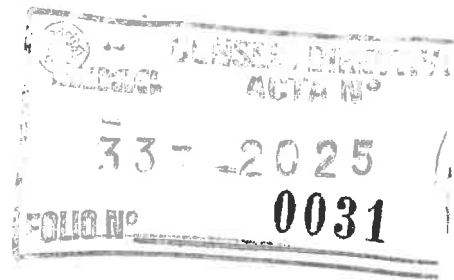
Hablémonos un poquito, para ver como armaros esto, para el próximo jueves y vamos a votar entonces el que sí estamos todos ok.

**María Emilia Mora:** Muchas gracias, hasta luego.

**Yorleni León:** Gracias a usted, Emilia.

La Sra. María Emilia Mora, se retira de la sesión.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

**Yorleni León:** Listo, muy bien.

Doña Alexandra, me ayuda con la lectura.

**Alexandra Umaña Espinoza:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 178-07-2025**

**CONSIDERANDO**

1. Que según la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 incisos e) y 37 establece lo siguiente:

“Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

2. Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

“Artículo 56°-El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

- a. La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

- c. La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas”.

“Artículo 58°-La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel central, local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59°-La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”

“Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales”.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

3. Que la naturaleza mixta del IMAS está debidamente establecida en el marco normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay redes de coordinación que permitan alcanzar objetivos como los que plantea ese convenio.
4. Que tanto el Plan Estratégico Institucional, como el Modelo de Intervención vigente, son claras respuestas institucionales a las demandas que exige el entorno y la cada vez más involucrada en los problemas de las personas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que busca propiciar el bienestar de familias en condición de pobreza.
5. Que el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI) postula ante la Dirección de Desarrollo Social (DDS) proyectos grupales para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario y el Plan Operativo Institucional (POI).
6. Que los proyectos grupales son presentados ante el IMAS por Sujetos Públicos o Privados que lideran iniciativas orientadas a satisfacer necesidades de poblaciones vulnerables en los diferentes territorios en todo el país, a través de diferentes espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional promovidos por el IMAS.
7. Que el Consejo Directivo del IMAS, en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, concibe los proyectos grupales del IMAS como una alternativa importante de abordaje de las necesidades de la población objetivo de la institución.
8. Que el 16 de mayo del 2022, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 170-05-2022, que prioriza los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva para el Presupuesto Ordinario y POI 2023, como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.
9. Que el 18 de abril del 2024, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 73-04-2024, que prioriza Proyectos Grupales Productivos para el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo institucional 2024, 2025, 2026 como estrategia de reactivación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030. Que los proyectos grupales que desarrollan las Organizaciones con Carácter de Bienestar Social, están orientados en su mayoría a la satisfacción de necesidades básicas y procesos de reducción de daños, desintoxicación y rehabilitación, por lo que el criterio de priorización de proyectos productivos no aplica en las características de esta población, siendo que, el punto de partida para un proceso de reinserción laboral de la población en situación de calle es la desintoxicación y rehabilitación.

10. Que según Directriz IMAS-GG-1121-2024 con fecha 24 de junio del 2024 suscrito por la Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General del IMAS, referente a los "LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN REQUERIDOS PARA LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL IMAS". Criterios específicos de priorización para sujetos de derecho privado con Carácter de IBS. Proyectos grupales para el Subsidio Costos de Atención para personas en situación de calle.
11. Que según oficio IMAS-GG-1261-2024 con fecha 10 de julio del 2024 suscrito por la Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General del IMAS, aprueba el Manual de procedimientos DASAI versión 2, el cual incorpora el procedimiento para el trámite del Subsidio Costo de Atención para Organizaciones de Bienestar Social (OBS).
12. Que mediante oficio IMAS-DDS-1600-2024 con fecha 31 de julio del 2024, el Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social aprueba el Instructivo de Cálculo del Subsidio Costo de Atención para organizaciones de Bienestar Social.
13. Que mediante oficio IMAS-DDS-DASAI-0158-2024 se trasladó para análisis de la Dirección de Desarrollo Social, el formulario de presupuesto con las organizaciones de Bienestar Social que presentaron los requisitos para el otorgamiento del Subsidio Costo de Atención en el año 2025.
14. Que mediante acuerdo N°177-09-2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional 2025, en la cual se incluye el Subsidio Costo de Atención para 31 organizaciones de Bienestar Social por un monto de ¢1.439.137.278.25 (Mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento treinta y siete mil doscientos setenta y ocho colones con 25/100).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

15. Que mediante acuerdo N°.159-06-2025, el Consejo Directivo aprobó el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis (Heredia) para la ejecución del "Subsidio Costo de Atención" por un monto de ₡52.398.630,00 (cincuenta y dos millones, trescientos noventa y ocho mil, seiscientos treinta colones con cero céntimos).
16. Que la Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, presentó la documentación y requisitos correspondientes para la aprobación del otorgamiento para el Subsidio Costo de Atención para el proyecto denominado "Programa para la atención de Personas Mayores de edad en Situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José-Sabana" y solicita un monto de ₡31.516.897,50 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS).
17. Que la sumatoria de ambos proyectos correspondientes a la Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis asciende a un total de ₡83.915.527,50 (Ochenta y tres millones novecientos quince mil quinientos veintisiete colones con 50/100) por lo que según la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera (TLAF) se requiere de la aprobación por parte del Consejo Directivo.
18. Que la Asesoría Jurídica, emitió Constancia de Legalidad N°024-2025 del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis para la ejecución del subsidio de Costo de Atención, denominado "Programa para la atención de Personas Mayores de edad en Situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José-Sabana.", mediante el cual el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General indica "Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado, la Asesoría Jurídica verifica que el clausulado del convenio de cooperación y apoyo financiero se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico costarricense y normas conexas."

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis para la ejecución del "Subsidio Costo de Atención"

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 14 DE JULIO DE 2025**  
**ACTA No. 33-07-2025**

correspondiente al proyecto denominado "Programa para la atención de Personas Mayores de edad en Situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José-Sabana." por un monto de ¢31.516.897,50 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS) que corresponde al aporte del IMAS.

2. El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación

**Yorleni León:** Muy bien, vamos a proceder a votar.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Jorge Loria Núñez, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** ¿Les consulto si tienen algún tema?

**Ólger Irola:** Sí.

**Yorleni León:** Don Ólger, adelante, sí dígame.

**Ólger Irola:** Yo, espero como que, a futuro, estos proyectos que aprobamos, también tengamos una retroalimentación de un finiquito exitoso del proyecto, tanto en lo financiero como en lo social, ¿no sé, si eso es obligatorio?, o sería importante que nos lo digan, si lo estamos aprobando, deberíamos de saber ¿hasta dónde llegó y qué ocurrió?

**Yorleni León:** Don Ólger, tenemos siempre un finiquito que se hace desde la Asesoría Jurídica, me parece que, no recuerdo que tengamos espacios donde les contemos cómo nos ha ido con esas organizaciones, pero, podríamos propiciarlo el otro año, porque ellos ejecutan en este año, entonces, para el otro año podríamos tener la presentación de los resultados de esos recursos que se les han girado a las organizaciones, me parece bien la recomendación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 14 DE JULIO DE 2025  
ACTA No. 33-07-2025**

Entonces, antes de finalizar la sesión, quisiera pedirle por favor a doña Silvia, a don Jafeth a don Berny, que se queden un momentito y también a los Directores, para ver un asuntito, nada más.

Y, el resto darle las gracias, buenas noches doña Cinthya, muchas gracias, doña Marianela, muchas gracias.

**Cinthya Carvajal:** Buenas noches.

**Alexandra Umaña:** Doña Yorleni, antes de que termine la reunión, para don Ólger.

Sí, tenemos una retroalimentación, cuando los compañeros de las Direcciones, de Felipe, de doña Silvia y todos, nos hacen el Informe Semestral o Mensual, ahí vienen los datos de las cosas que se van haciendo.

**Alexandra Umaña:** Es muy corto, pero, muchas veces, es que tampoco hay mucho espacio.

**Yorleni León:** Sí, muy bien.

Doña María ¿usted podría dejar de grabar, por favor?

**María Salas:** Sí, señora, solo falta que diga la hora que se cierran la sesión, por favor.

Al no tener más temas que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con veintidós minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA  
SECRETARIA**